



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 21-07-2022 13:13
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0008454 Fol:1 Anex:1 FA:82
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO "APOYO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIENTÍFICA" – ATC,
OBS

2022IE0008454



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Cargo: Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final auditoria Proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” – ATC, Región Caribe.

Cordial Saludo Señor Ministro,

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2022 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión realizada el 28 de enero de 2022 y con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Función Pública”, modificado por el Decreto Nacional No. 00648 de 2017, en el Parágrafo 1°. Del Artículo No. 2.2.21.4.7. *Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces* que indica: “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera.*”, y de acuerdo al Plan Específico de Auditoría, me permito comunicar el Informe Final de la auditoría interna al Proceso de Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – Región Caribe, realizada a los proyectos de Infraestructura Deportiva de los Convenios Interadministrativos N°.1252 de 2020 municipio de María la Baja y N°.1321 de 2017 en el municipio de San Juan Nepomuceno, en el Departamento de Bolívar.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Auditoría Interna EI-MN-001 y el Procedimiento de Auditoría Interna EI-PD-002 se solicita al líder del proceso coordinar la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, una vez formulado este, el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo u observación es de tres (3) meses.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: (Opcional)



Elaboró: Juli Mayerly Sánchez Castro – Profesional Contratista OCI – Auditor

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA

21-07-2022 12:33

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 1 de 82

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Proceso “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” – ATC Región Caribe.

Responsable Unidad Auditable: Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, Dr. Fabián Darío Romero Moreno

Fecha de Apertura: 3 de junio 2022

Fecha de Cierre: 30 de junio 2022

Objetivos de la Auditoría:

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad y especificaciones técnicas aplicadas en la construcción de escenarios deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para los proyectos derivados de los convenios interadministrativos suscritos en 2017 a 2020.
- ✓ Verificar el diseño, ejecución y efectividad de los controles adoptados al interior del proceso auditado.

Alcance de la Auditoría:

Verificar el estado actual y la gestión de la Supervisión del Ministerio del Deporte, en su componente técnico, a las obras derivadas de los Convenios Interadministrativos N°. 1321 de 2017 municipio San Juan Nepomuceno y 1252-2020 municipio María la Baja, ubicados en el departamento de Bolívar.

Criterios de la Auditoría:

- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Resolución 945 de 2017-Ministerio de Ciudad Vivienda y Territorio.
- Ley 1474 de 2011, Artículos 83 y 84.
- Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos las personas con Discapacidad".
- Ley 1618 de 2013 - Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto Nacional 1083 de 2015: “Artículo 2.3.5.1, Artículo 2.3.5.2, Artículo 2.8.1.9.8
- Manual de escenarios deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.
- Manual de Supervisión e Interventoría - Ministerio del Deporte.
- Plan de Acción 2018, 2019, 2020 y 2021.
- NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- NTC – 4552, 4552-1,4552-2,4542-3 / Protección contra rayos.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 2 de 82

- NTC - 4143,4144, 4959 y 5017. Accesibilidad.
- NTC-5610. Accesibilidad al medio físico. Señalización táctil.
- NTC-4201. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- NTC-4279. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.
- NTC-4143. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios puntos rampas fijas.
- NTC-1641 Higiene y seguridad. Andamios. Definiciones y Clasificación.
- NTC-1642 Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
- NTC-1735 Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad.
- NTC 6047 Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública.
- Guía de formulación y lineamientos de proyectos de infraestructura recreativa y deportiva, 26-10-2020.
- Convenios Interadministrativos N°. 1321 de 2017 municipio San Juan Nepomuceno y 1252-2020 municipio María la Baja, ubicados en el departamento de Bolívar.
- Resolución N°.1458 de 2016. Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva, criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución.
- Decreto 601 de 2020 - Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución y se deroga la Resolución No. 01616 de 2019
- Decreto Nacional No. 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51. *Evaluación del control interno*, 61. *Articulación con el control interno*, Parágrafos 1 y 2; 62. *Sistema de Alertas del Control Interno*, 68. *De la advertencia*, 76. *Actuación especial de fiscalización*, 149 *Organización del control interno*, 150. *Dependencia de control interno*, 151 *Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno*.
- Procedimiento ATC-PD-007 “REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”
- Ley 9 de enero 24 de 1979 “Por medio de la cual se establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.”
- Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.”
- Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.” Decreto Nacional No. 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51. *Evaluación del control interno*, 61. *Articulación con el control interno*, Parágrafos 1 y 2; 62. *Sistema de Alertas del Control Interno*, 68. *De la advertencia*, 76. *Actuación especial de fiscalización*, 149 *Organización del control interno*, 150. *Dependencia de control interno*, 151 *Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno*.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 3 de 82

Limitaciones:

En la presente Auditoria no se presentaron limitaciones.

Equipo Auditor:

- Juli Mayerly Sánchez Castro, Arquitecta Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como:

- Indagación:** Entrevistas directas con los responsables de un proceso o actividad o con terceros implicados en ella (comentarios de los implicados).
- Observación:** Las obras se inspeccionan físicamente comparando lo ejecutado con lo establecido en los diseños respectivos en el marco de los Convenios Interadministrativos.
- Revisión selectiva:** La auditoría examina las características críticas que debe cumplir una actividad, un informe o un documento técnico, seleccionando así partes de las operaciones que deben evaluarse o verificarse. Para lo cual, una vez seleccionada la muestra de Auditoria, se realiza la revisión de ítems representativos comparándolos con las actas parciales, informes de interventoría y/o informes de supervisión.
- Confirmación:** Los hechos, las situaciones, los acontecimientos y las operaciones pueden verificarse, mediante datos, información e inspecciones in situ, para corroborar la verdad, la certeza o la probabilidad.
- Comparación:** Debe haber una comprobación cruzada de la información entre lo documentado en los documentos técnicos y la verificación in situ.

3. METODOLOGÍA

Se evaluó inicialmente el estado actual de los Convenios Interadministrativos No. 1321 de 2017 en el municipio de San Juan Nepomuceno y 1252 de 2020 en el municipio María la Baja en el departamento de Bolívar, para determinar si las Entidades Ejecutoras y el Ministerio del Deporte estaban cumpliendo con sus obligaciones o si existían diferencias entre lo establecido en el proyecto, convenio, especificaciones técnicas, presupuesto y diseños, y la obra ejecutada de los convenios resumidos en el Anexo 1.

Se verificó la información del expediente contractual físico correspondiente a la aplicación informática MGA (Metodología General Ajustada), creada por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación - DNP, como insumo de cada proyecto.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 4 de 82

En el Anexo 2 se relacionan las principales actividades y sus valores acumulados, así como el mismo porcentaje (%) de participación de cada actividad en relación con el valor total del proyecto.

Los días 9 y 10 de junio de 2022 se visitaron los municipios de San Juan Nepomuceno y María la Baja en el Departamento de Bolívar en cumplimiento del procedimiento auditor y las pruebas de recorrido en obra, lo anterior previa revisión y análisis de los expedientes contractuales que se encuentran en el Ministerio del Deporte. Se examinaron los contratos derivados y los convenios interadministrativos a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de las autoridades gestoras y la actualización de los Convenios Interadministrativos asociados al proceso.

Además, se solicitó a la Supervisión suministrara datos adicionales a través del correo electrónico para verificar la gestión establecida como consecuencia de las obligaciones asumidas por las entidades ejecutoras y el estado actual de los Convenios Interadministrativos.

Adicionalmente y teniendo en cuenta la Auditoria realizada a los convenios 1252 de 2020 y 1321 de 2017 de la Región Caribe durante la vigencia 2021 y comunicada mediante Gesdoc N°. 2021IE0007177 del 13 de octubre, se realizó verificación de las acciones de mejora implementadas con base en los hallazgos y observaciones descritas en el informe. (Ver anexos 11 y 12).

Para determinar si los proyectos propuestos son viables y garantizar que se construyen de acuerdo con las normas exigidas, el Ministerio del Deporte realiza una revisión documental, supervisa los convenios y contrata la Interventoría para los contratos de obra derivados contratados por el Ente Ejecutor respectivo.

Selección de muestra:

De acuerdo con el reporte enviado a la OCI por el GIT Infraestructura / Equipo de supervisión y seguimiento de la información de los convenios, se observaron un total de 205 Convenios Interadministrativos suscritos por el Ministerio del Deporte de 2017 a 2021, de la siguiente manera:

Tabla 1. Convenios Interadministrativos suscritos en la vigencia 2017-2021

Año de suscripción convenio	Número de convenios
2017	39
2019	9
2020	73
2021	84
Total	205

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

En la Tabla 1. Convenios Interadministrativos suscritos en la vigencia 2017-2021, se evidencia la distribución por años de los convenios interadministrativos celebrados con entes territoriales

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 5 de 82

a nivel nacional, de los cuales 48 fueron agrupados y clasificados dentro de la Región Caribe, conformada por los departamentos de Atlántico (7), Bolívar (5), Cesar (6), Córdoba (8), La Guajira (3), Magdalena (10) y Sucre (9).

El proceso de selección de los Convenios se determinó en función de ciertos criterios, las ciudades con condiciones de bioseguridad que permiten las inspecciones in situ, los municipios con proyectos terminados, por iniciar, en proceso de liquidación anticipada, los municipios que estén situados en la misma región, cercanía entre proyectos y el valor de cada uno de ellos.

El departamento de Bolívar fue seleccionado para la verificación mediante las pruebas de recorrido con base a los criterios dados, con dos (2) Convenios Interadministrativos suscritos en 2017 y 2020, uno (1) está actualmente en ejecución y el otro (1) ha sido terminado.

Tabla 2. Porcentaje de incidencia de convenios por estado

ESTADO	% DE INCIDENCIA
TERMINADO	50%
EN EJECUCIÓN	50%
Total, general	100%

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

En el Anexo 3, se presenta el desarrollo de la metodología de Muestreo Aleatorio Simple aplicada para el universo de Convenios Interadministrativos de la Región Caribe.

Tabla 3. Muestra seleccionada Región Caribe.

Número de Convenio	Nombre del proyecto	Aporte Ministerio al convenio	Aporte Municipio al convenio	Valor total Convenio	Valor Interventoría aportado por el Ministerio
1321-2017	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros entre Coldeportes y el Municipio de San Juan Nepomuceno para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de Cancha de Beisbol en el barrio Huapango en el Municipio de San Juan Nepomuceno”.	\$2.836.991.776	\$	\$2.836.991.776	\$161.192.715
1252-2020	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de María la Baja, Bolívar, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de Estadio de Beisbol, Departamento de Bolívar en el Municipio de María la Baja, Bolívar”.	\$3.735.112.915	\$	\$3.735.112.915	\$261.457.904
TOTAL		\$6.572.104.691	\$	\$6.572.104.691	\$422.650.619

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

Con base en la muestra seleccionada se adelantó revisión de los proyectos desde su formulación por parte del Ente Territorial ante el Ministerio del Deporte y se verificó con la información registrada en las fichas de revisión en cada uno de los aspectos evaluados:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 6 de 82

documental, técnico y jurídico, así como el porcentaje de maduración obtenido en la última revisión, alcanzando nivel III con un porcentaje igual o superior al 90%, información registrada en la ficha de maduración, requisitos establecidos en la resolución No. 601 de 2020 del Ministerio del Deporte (para el convenio 1252-2020) y Resolución N°.1458 del 11 de agosto 2016 (para el convenio 1321-2017), fichas anexas a los oficios de respuesta que el Ministerio remite al ente que presenta el proyecto digitalizada en Gesdoc y asociada a radicado de emisión de salida.

3.1 Proyectos presentados para ser financiados con recursos del Ministerio del Deporte

Los proyectos que se enumeran a continuación se documentaron a partir de la información registrada en la Base de Datos de proyectos presentados para su financiación con recursos del Ministerio del Deporte, facilitada por la Dirección de Recursos y Herramientas.

En cuanto al Concepto Técnico Sectorial se pudo establecer que para el proyecto *“Construcción de Cancha de Beisbol en el barrio Huapango en el Municipio de San Juan Nepomuceno* fue formulado con base a los parámetros establecidos bajo la Resolución N°.1458 del 11 de agosto 2016, vigente al momento de presentar el mismo y en el caso del proyecto *“Construcción de Estadio de Beisbol, Departamento de Bolívar en el Municipio de María la Baja, Bolívar”* fue formulado siguiendo lo establecido en la resolución N°.000601 del 8 de junio 2020 del Ministerio del Deporte, *“Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución y se deroga la Resolución No. 01616 de 2019”*

El proyecto *“Construcción de Estadio de Beisbol, Departamento de Bolívar en el Municipio de María la Baja, Bolívar”* cuenta con registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional-BPIN y que de acuerdo a la evaluación realizada por el Grupo de Revisión de Proyectos existe lógica entre el objetivo y los productos de cada uno de los proyectos, los indicadores del producto corresponden con los proyectos planteados y son suficientes para hacer el seguimiento a las actividades y verificar el cumplimiento de las metas. Ver Anexo 4.

De acuerdo con el análisis de las fichas de revisión técnica para los proyectos de infraestructura se permite identificar que:

- El proyecto identificado con BPIN N°. 2020134420014 alcanzo el 100% de maduración durante la etapa de revisión.
- No se presentaron observaciones en la verificación documental para los proyectos de los municipios de Mara la Baja y San Juan Nepomuceno.
- Se observa que el proyecto evaluado para el municipio de San Juan Nepomuceno se ajusta a lo señalado en la Resolución N°.1458 del 11 de agosto 2016.
- Se presentaron observaciones en la verificación técnica para el proyecto del municipio de María la Baja, donde de acuerdo en lo evidenciado en la ficha se recomendó tenerlo en cuenta al momento de iniciar la ejecución del convenio.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 7 de 82

- De acuerdo a la verificación de la ficha jurídica para el proyecto del municipio de María la Baja, se pudo establecer el NO cumplimiento en cuanto a la carta catastral expedida por la autoridad competente.

Tabla 4. Proyectos presentados para ser financiados con recursos del Ministerio Muestra Seleccionada Región Caribe

Codigo BPIN	Nombre de Proyecto	Concepto de Viabilidad N°. de Radicado	Fecha de Revisión / radicado	% de Maduración
2016ER0012430 (# Radicado) 21-09-2016	"Construcción de Cancha de Beisbol en el barrio Huapango en el Municipio de San Juan Nepomuceno".	Asociado a # de radicado 2016ER0012430	21-09-2016	N-A
2020134420014 25-02-2021	"Construcción de Estadio de Beisbol, Departamento de Bolívar en el Municipio de María la Baja, Bolívar".	2020ER0011046 2021ER0003961	01-10-2020 25-02-2021	100%

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

Nota: el proyecto de San Juan Nepomuceno fue evaluado bajo los lineamientos de la Resolución N°.1458 de 2016. PARÁGRAFO 1o. REGISTRO DE LOS PROYECTOS. "El proyecto se debe presentar mediante comunicación formal en medio físico y magnético y adjuntar los soportes y anexos que le den integralidad, asegurando que estos se encuentren completos y legibles."

4. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

Una vez realizada la verificación del mapa de riesgos 2021 de la unidad auditada, revisando los riesgos existentes que aplican en la evaluación de proyectos derivados de los convenios, como también a la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones de éstos. A continuación, se describen los cinco (5) riesgos seleccionados por la Oficina de Control Interno (OCI), que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos:

Tabla 5. Riesgos potenciales Región Caribe.

Proceso	Tipo de Riesgo	Causa Inmediata	Descripción del Riesgo	Controles
BS	Gestión	Liquidación incorrecta de contratos o no liquidación de los mismos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley	Posibilidad de investigaciones disciplinarias, fiscales y penales por la liquidación incorrecta de contratos o no liquidación de los mismos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley	Cada vez que se requiera, el COORDINADOR GIT CONTRATACIÓN, debe Planificar la distribución de cargas entre funcionarios y contratistas para atender la carga del servicio, realizando una verificación de funciones y demanda de trámites radicados y el reparto efectuado. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, deberán reportar la capacidad frente a los trámites y los tiempos requeridos para respuesta. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: verificación aleatoria de trámites vs capacidad de trabajo y tiempos para respuesta Cada vez que se requiera, el COORDINADOR GIT CONTRATACIÓN, debe Documentar las actualizaciones de políticas de operación de la Etapa pos contractual: Liquidación unilateral,

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		Versión: 1
	FORMATO		CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 8 de 82

Proceso	Tipo de Riesgo	Causa Inmediata	Descripción del Riesgo	Controles
				Actualizando la versión del procedimiento "Liquidación de convenios y/o Contratos_v1" BS-PD-011. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, comunicar al responsable de cada trámite los tiempos mínimos de respuesta y solicitar plan de acción para la entrega. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Correo electrónico al responsable y plan de acción
ATC	Corrupción	Desconocimiento por parte de los supervisores de los requisitos exigidos para los desembolsos. Se realizan los pagos a los contratos sin el cumplimiento de las actividades contractuales.	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por realizar desembolsos sin el cumplimiento de requisitos legales y contractuales de los convenios interadministrativa de infraestructura recreo deportiva.	Cada vez que se requiera, el Profesional apoyo financiero GIT Infraestructura - Profesional financiero GIT FINANCIERA, debe Verificar, validar y revisar los requisitos establecidos en el convenio y/o contrato para el desembolso o pago, Se verifica que el ente ejecutor aporte todos los documentos. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se envía requerimiento y/o memorando al supervisor informando los documentos o soportes que se deben ajustar o agregar para los desembolsos, con el fin, de que el supervisor informe al ente ejecutor para que aporte los documentos completos. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Informe de supervisión, documentación radicada en financiera y en caso de requerirse memorando de notificación al ente ejecutor Cada vez que se requiera, el Supervisor Asignado GIT Infraestructura., debe Revisar y cotejar el avance del contrato o convenio, Mesas de trabajo con el ente ejecutor, la interventoría y el supervisor para realizar el seguimiento al convenio o contrato. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan visitas técnicas in Situ y se realiza acciones para mitigar el incumplimiento. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Actas de mesas de trabajo.
ATC	Gestión	Demora en el trámite de los procesos de selección y adjudicación de los contratos derivados. Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el	Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.	Mensualmente, el Coordinador GIT Infraestructura., debe Verificar la matriz de seguimiento de los convenios y/o contratos, Se realiza el seguimiento por medio de los reportes generados por la matriz. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se priorizan los procesos contractuales más urgentes y se generan alertas de baja ejecución. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Matriz de seguimiento de los convenios y/o contratos

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		Versión: 1
	FORMATO		CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 9 de 82

Proceso	Tipo de Riesgo	Causa Inmediata	Descripción del Riesgo	Controles
		inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales. Dificultad en hacer efectivo el último desembolso de los convenios y demora en la recepción de la documentación para realizar la liquidación de los convenios.		Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera
ATC	Seguridad de la Información	El proceso cuenta con diferentes tipos de documentación que son susceptibles de perderse ante ataques informáticos de agentes externos o internos, o ante fallas del sistema de información	Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida y/o modificación de los informes, conceptos, registros y demás documentos relacionados con el proceso	Cada vez que se requiera, El Coordinador de cada GIT de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte., debe Verificar la asistencia a la capacitación realizada por el GIT TICS a los funcionarios sobre como salvaguardar la información y el modelo de seguridad y privacidad de la información., El director solicitara al grupo de GTI Tics las capacitaciones a los funcionarios de acuerdo a las necesidades presentes.. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Solicitar a los funcionarios y contratistas de la Dirección de recursos y Herramientas del SND la asistencia inmediata a la capacitación. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Registro capacitación

Fuente: Elaboración propia de la OCI

5. FORTALEZAS

Los convenios interadministrativos del Departamento de Bolívar están sujetos a la inspección de la Supervisión, y este apoyo ha sido crucial para aclarar dudas, explicar los términos de los contratos y establecer vínculos con los funcionarios locales y los contratistas. Aunque este apoyo es facultativo y discrecional, ha sido muy valioso para aclarar dudas, explicar los términos de los contratos y establecer vínculos con los funcionarios locales y los contratistas.

6. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Tabla 4. Resumen de hallazgos y observaciones

Código	Título	Observación
H – ATC – 01 - 2022	Calidad de la obra.	Se mantiene
H – ATC – 02 - 2022	Cumplimiento especificaciones técnicas.	Se mantiene
H – ATC – 03 - 2022	Interventoría de obra y supervisión de convenio.	Se mantiene
H – ATC – 04 - 2022	Comité Operativo.	Se mantiene

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 10 de 82

Código	Título	Observación
O – ATC – 01 - 2022	Mantenimiento escenario deportivo.	Se mantiene
O – ATC – 02 - 2022	Contenido humedad en área de juego escenario deportivo.	Se mantiene
O – ATC – 03 - 2022	Cerramiento escenario deportivo.	Se mantiene
BE – ATC – 01 – 2022	Valla informativa.	Se mantiene

Fuente: Elaboración propia de la OCI

7. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

HALLAZGOS

H – ATC – 01 - 2022: Calidad de la obra.

Condición:

En la obra derivada del Convenio N°1252 de 2020, cuyo objeto es “Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de María la Baja, Bolívar, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de Estadio de Beisbol, Departamento de Bolívar en el Municipio de María la Baja, Bolívar””, y que actualmente se encuentra suspendida, se evidencia debilidad en procesos constructivos y calidad de las obras, como son:

- Aceros expuestos en elementos de concreto del cerramiento, graderías y rampa.
- Hormigueros en concreto de graderías.
- Debilidad en instalación de malla eslabonada en el cerramiento.
- Inadecuada construcción de dinteles de ventanas.
- Inadecuada instalación de aparatos sanitarios y divisiones (orinales).
- Inexistencia de Poyos en duchas de camerinos.
- Instalación de divisiones de duchas de camerinos, en material inadecuado para la operación.

(Ver Anexo 5. Registro fotográfico Convenio N°. 1252/2020- Municipio María la Baja – Bolívar)

Criterio(s):

- Convenio interadministrativo N°.1252 de 2020: “7). **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Hace parte del presente convenio interadministrativo el proyecto de inversión pública identificado con código BPIN 2020134420014 , el cual contiene las especificaciones técnicas del proyecto formulado por el Municipio, y que es financiado con recursos del PGN conforme a la viabilidad sectorial de Mindeporte., 19). Coordinar y administrar diligentemente todo el proceso de ejecución del proyecto en cualquiera de sus etapas, incluyendo la liquidación que se requiera del contrato de obra, realizando el seguimiento del mismo, una vez suscrito y legalizado el Convenio. Toda la responsabilidad absoluta en la ejecución del proyecto estará a cargo del ENTE EJECUTOR. 24). Presentar a MINDEPORTE, informes integrales y de forma mensual de la gestión realizada y el avance de ejecución del proyecto. El informe de gestión

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 11 de 82

incluye aspectos precontractuales, contractuales, postcontractuales y de ejecución presupuestal, y todos los aspectos relevantes del proyecto. El informe será entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes calendario, adjuntando entre otros documentos: Actas parciales de obra, memorias de calculo, registro fotográfico de cada actividad realizada durante el mes, balance presupuestal de la obra, actas modificatorias y/o no previstos aprobadas por interventoría, comprobantes de pago a contratista, extracto bancario, conciliación y copia consignación de rendimientos financieros, si a ello hubiere lugar, excepto el informe de gestión final que será entregado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del Convenio, (...)” 25). Cumplir con una gestión de la administración del proyecto de forma eficiente y adecuada, exigiendo siempre la generación de resultados y productos con las especificaciones necesarias en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos. 30). Cumplir con el objeto del Convenio, con la sujeción de las normas técnicas de construcción vigentes.

- Manual de Supervisión e Interventoría – MINDEPORTE:** “*Numeral 3, sub numeral 3.1. Generales: (...) 1. Conocer todos los documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato o convenio. 2. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas logrando que se desarrolle el objeto del contrato o convenio, dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad, cantidad e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses del Ministerio del Deporte. 3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable durante la ejecución del contrato o convenio. 4. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato o convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación y cierre del expediente contractual de ser el caso.12. Coordinar con las dependencias de la Entidad que tengan relación con la ejecución del contrato o convenio, las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.15. Verificar que los informes del contratista debidamente aprobados se encuentren publicados en el SECOP. 20. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato o convenio dentro del término, plazos y con las condiciones estipuladas, y certificar aquello para efectos de pagos y liquidación del acuerdo, en los términos solicitados en el manual de contratación.33. Estudiar y analizar los siguientes documentos entre otros: el contrato, la propuesta, el pliego de condiciones o anexo técnico y la evaluación técnica, y toda la documentación que se encuentra referenciada en el Expediente Único del Contrato, con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, y que, a su vez, este se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. 36. Alimentar el expediente electrónico o físico, con todo lo actuado y ejecutado hasta la liquidación o cierre, según corresponda. (...) numeral 3, sub numeral 3.2. Administrativas: (...) 15. Remitir al Grupo Interno de Trabajo de Contratación o quien haga sus veces, el archivo de la supervisión del contrato, conformado entre otros, por los siguientes documentos: Cronogramas, actas derivadas de la ejecución del acuerdo, copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados; informes de la supervisión, actas de entrega y recibo final, proyecto del acta de liquidación con su visto bueno, y todos los documentos recibidos o generados, relacionados con la ejecución del negocio contractual. 20. Mantener los expedientes contractuales en los cuales desarrolle su función de supervisión, debidamente alimentados y actualizados, así como el contratista allegue y/o cargue sus documentos de ejecución. (...) numeral 4, INFORMES - El supervisor o interventor deberá emitir en sus informes, recomendaciones, observaciones y conclusiones del desarrollo de sus actividades de control y vigilancia adelantadas con relación a la ejecución del objeto, obligaciones, recursos, entre otros aspectos. Así mismo, deberá velar porque requerir a los contratistas o cooperantes para que presenten información por escrito, respecto a los asuntos observados. Los aspectos relacionados con la ejecución de los recursos deberán encontrarse sustentados en documentos de trabajo en donde se concrete la evidencia suficiente que respalde el informe, junto con las*

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 12 de 82

recomendaciones y sugerencias del caso. Es importante que el supervisor e interventor, mantenga informado al MINISTERIO DEL DEPORTE, sobre las irregularidades detectadas en la ejecución del negocio contractual, a fin de que en forma conjunta y oportuna, se tomen las acciones preventivas y correctivas pertinentes, sin detrimento de las demás a que haya lugar. (...) numeral 5, FACULTADES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES (...) **CONTROLAR:** Adelantar actividades periódicas de inspección, asesoría, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución contractual se ajusta a lo pactado. El control se orienta a verificar que el Contratista cumpla con el objeto y con todas las obligaciones pactadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, administrativas, legales, presupuestales y financieras establecidas en el contrato, según le corresponda al supervisor o interventor. **VIGILAR:** El supervisor y/o interventor deberán comparecer con diligencia a las actividades que requieran de inspección dentro de la ejecución contractual, para lo cual deben asistir periódicamente al lugar donde se ejecuta el contrato, así como solicitar la documentación necesaria que les permita advertir cualquier situación específica. (...) **INFORMAR:** Tanto el supervisor como el interventor, deberán mantener informado a la Entidad, acerca de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Así mismo, deberán mantener informado al contratista, de cualquier situación que sea de su conocimiento, relacionada con la ejecución contractual.

- **Contrato de Consultoría COI-735-2021:** 2) Especificaciones Técnicas: Deberá adelantar: **Gestión contractual:** Se realizará una supervisión técnica y control de los aspectos administrativos, financieros, contables, ambientales y jurídicos del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos suscritos, y el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. **SEGUNDA FASE: EJECUCIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL** La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca con el objetivo de realizar un seguimiento directo y la vigilancia constante y en tiempo real, proporcionara el personal y las herramientas necesarias tanto en la sede administrativa de la EIC, como a través de visitas a los lugares de ejecución del proyecto. Por otra parte, en esta fase la Inmobiliaria adelantará las gestiones administrativas, financieras y legales de cada uno de los componentes bajo los estándares de calidad y el cumplimiento de la normatividad que aplique a cada actividad de los componentes objeto de la propuesta con especial sujeción a: a) Evaluar, supervisar y realizar el acompañamiento a la ejecución de los componentes en todas sus etapas. b) Coordinar los equipos de trabajo. c) Vigilar el manejo de los recursos físicos y financieros y humanos. d) Analizar y manejar los riesgos que se puedan presentar. e) Coordinar la entrega de informes periódicos. f) Adelantar las acciones jurídicas que se requieran para el cumplimiento del contrato derivado. 8) Compromisos Generales de la Entidad Ejecutora/Contratista. Cumplir con el objeto del contrato interadministrativo en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta presentada. Reportar oportunamente cualquier novedad respecto a la ejecución del contrato interadministrativo. 9) Obligaciones Específicas de la Entidad Ejecutora/Contratista. 1. Realizar la Gerencia integral solicitada por el Ministerio del Deporte y comprendida dentro del objeto del contrato interadministrativo, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico, ambiental, social, administrativo y financiero a que haya lugar, así como las gestiones de coordinación y de control que la ejecución del proyecto demande y las actividades requeridas para el manejo financiero de los recursos destinados a su desarrollo. 7. Presentar todos los informes que EL MINISTERIO le solicite en relación con la ejecución y avances de las actividades a su cargo. 17. Informar y presentar soluciones a las dificultades que de orden técnico, financiero, legal, administrativo y socio ambiental puedan llegar a presentarse en el desarrollo del contrato y someterlas a consideración de la Entidad Contratante. A. De la labor técnica: 9. Gestionar las modificaciones y adelantar la aplicación cláusulas de apremio y de

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 13 de 82

sinistro de pólizas a que haya lugar, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba la EIC producto de las convocatorias y dar aviso oportuno al Ministerio. 11. Realizar la supervisión de los contratos de interventoría a fin de verificar las obligaciones establecidas en los contratos para la ejecución de los proyectos de consultoría, suministros, estudios, asesorías, diseños y obras requeridas, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados, cuando a ello haya lugar. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA ostentará la condición de interventor. 12. Realizar visitas técnicas semanales de seguimiento a las obras, en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos delegados en los municipios identificados o desde la ciudad de Bogotá D.C. En todo caso, EL MINISTERIO podrá acompañar estas visitas con el supervisor designado del contrato interadministrativo.

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades en el desarrollo del contrato de interventoría de la obra derivada del convenio N°1252 de 2020.
- Posibles debilidades en la labor de Supervisión del Contrato de Interventoría de la Obra Derivada del Convenio.
- Debilidades en la labor de supervisión por parte del Ministerio del Deporte
- Debilidades en la labor de supervisión por parte del Ente Ejecutor.

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,

el cual evidencia la materialización de la Causa N°. 2

“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 14 de 82

Situación sustentada en la debilidad de los procesos constructivos y calidad de las obras en aceros expuestos en elementos de concreto del cerramiento, graderías y rampa, hormigueros en concreto de graderías, debilidad en instalación de malla eslabonada en el cerramiento, inadecuada construcción de dinteles de ventanas, inadecuada instalación de aparatos sanitarios y divisiones (orinales), inexistencia de poyos en duchas de camerinos, instalación de divisiones de duchas de camerinos, en material inadecuado para la operación.

Efecto:

- Posibles sobrecostos en el desarrollo del convenio.
- Riesgo población usuaria del escenario Deportivo.
- Posible incumplimiento del alcance del convenio.
- Posible desfinanciamiento del proyecto
- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

El 11 de julio 2022, mediante Gesdoc 2022IE0007916, la Oficina de Control Interno presentó "Informe preliminar de la Auditoría Interna Región Caribe", en el que se instó a la Unidad Auditada a presentar réplica en un plazo máximo de 3 días posteriores a la radicación del informe, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte emitió respuesta posterior a la fecha señalada, la cual se incluye en el Anexo 15 del presente "Informe Final de Auditoría Interna Región Caribe" y que fue radicado mediante memorando 2022IE0008252 de fecha 17 de julio de 2022.

Análisis por parte de la Oficina de Control Interno:

Al recibir la respuesta enviada por la Dirección y el análisis realizado por el equipo auditor, no se presenta objeción a lo descrito en el Hallazgo del informe preliminar, toda vez que se expone que una vez se reactiven los contratos derivados del Convenio Interadministrativo "se hará el seguimiento respectivo y se llevarán a cabo las actividades para mitigar el presente hallazgo".

De acuerdo a lo expuesto por la Unidad Auditada al no presentar objeción alguna a lo descrito en el Hallazgo en el informe preliminar, la Oficina de Control Interno da por aceptado y lo mantiene en las condiciones descritas inicialmente en la presente auditoría permitiendo que las siguientes recomendaciones se conviertan en suceso para su mejora continua.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 15 de 82

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda fortalecer los controles en los Contratos y/o convenios de Interventoría a través del clausulado de tal manera que las obligaciones contractuales permitan detectar y generar alertas por posibles incumplimientos del organismo ejecutor o de supervisión e interventoría en el desarrollo de los contratos
- Realizar seguimiento a las acciones y compromisos de la Interventoría y del Organismo Ejecutor con respecto a lo evidenciado y detallado en el presente informe.
- Se recomienda a la DRHSND, ejecutar controles para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de las interventorías contratadas por el Ministerio y reforzar las funciones del Comité de Seguimiento del Contrato en el Convenio detallado en la Cláusula 8) "*Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes constituirán un Comité Operativo conformado por los delegados de las partes y la interventoría en calidad de asistente, quienes cumplirán las siguientes funciones (...)*", con el fin de prevenir posibles incumplimientos tanto de las especificaciones técnicas como de las normas de construcción vigentes.
- Desarrollar o reforzar los controles que garanticen el cumplimiento de las normas vigentes en cuanto a la calidad de obra, incluidas en el ámbito de los acuerdos de voluntades.
- Teniendo en cuenta que el procedimiento de Auditoría implica una muestra de toda la población de Convenios Interadministrativos firmados por el Ministerio del Deporte, se recomienda reforzar los controles siguiendo la supervisión de los acuerdos para garantizar el cumplimiento contractual por parte de las entidades territoriales.

H – ATC – 02 - 2022: Cumplimiento especificaciones técnicas.

Condición:

En la construcción de la estructura de las graderías de la obra derivada del Convenio N°1252 de 2020, se evidencia incumplimiento de las especificaciones técnicas, como es el recubrimiento mínimo del acero y el cumplimiento de los diseños estructurales; toda vez que el eje de la columna no coincide con el eje de la viga de amarre en la rampa de acceso a gradería del costado Nor-oriental.

(Ver Anexo 6. Registro fotográfico Convenio N°. 1252/2020- Municipio María la Baja – Bolívar)

Criterio(s):

- Convenio interadministrativo No.1252 de 2020: "7). **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Hace parte del presente convenio interadministrativo el proyecto de inversión pública identificado con código BPIN 2020134420014, el cual contiene las especificaciones técnicas del proyecto formulado por el Municipio, y que es financiado con recursos del PGN conforme a la viabilidad sectorial de Mindeporte. 9) **Obligaciones o compromisos a cargo del Ente Ejecutor:**

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 16 de 82

19). Coordinar y administrar diligentemente todo el proceso de ejecución del proyecto en cualquiera de sus etapas, incluyendo la liquidación que se requiera del contrato de obra, realizando el seguimiento del mismo, una vez suscrito y legalizado el Convenio. Toda la responsabilidad absoluta en la ejecución del proyecto estará a cargo del ENTE EJECUTOR.

24). Presentar a el MINDEPORTE, informes integrales y de forma mensual de la gestión realizada y el avance de ejecución del proyecto. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, postcontractual y de ejecución presupuestal, y todos los aspectos relevantes del proyecto. El informe será entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes calendario, adjuntando entre otros documentos: Actas parciales de obra, memorias de cálculo, registro fotográfico de cada actividad realizada durante el mes, balance presupuestal de la obra, actas modificatorias y/o no previstos aprobadas por interventoría, comprobantes de pago a contratista, extracto bancario, conciliación y copia consignación de rendimientos financieros, si a ello hubiere lugar, excepto el informe de gestión final que será entregado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del Convenio, (...)” 24). Cumplir con una gestión de la administración del proyecto de forma eficiente y adecuada, exigiendo siempre la generación de resultados y productos con las especificaciones necesarias en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos. 29). Cumplir con el objeto del Convenio, con la sujeción de las normas técnicas de construcción vigentes.

- Contrato de Consultoría COI-735-2021: 2) Especificaciones Técnicas: Deberá adelantar: Gestión contractual: Se realizará una supervisión técnica y control de los aspectos administrativos, financieros, contables, ambientales y jurídicos del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos suscritos, y el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. SEGUNDA FASE: EJECUCIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca con el objetivo de realizar un seguimiento directo y la vigilancia constante y en tiempo real, proporcionara el personal y las herramientas necesarias tanto en la sede administrativa de la EIC, como a través de visitas a los lugares de ejecución del proyecto. Por otra parte, en esta fase la Inmobiliaria adelantará las gestiones administrativas, financieras y legales de cada uno de los componentes bajo los estándares de calidad y el cumplimiento de la normatividad que aplique a cada actividad de los componentes objeto de la propuesta con especial sujeción a: a) Evaluar, supervisar y realizar el acompañamiento a la ejecución de los componentes en todas sus etapas. b) Coordinar los equipos de trabajo. c) Vigilar el manejo de los recursos físicos y financieros y humanos. d) Analizar y manejar los riesgos que se puedan presentar. e) Coordinar la entrega de informes periódicos. f) Adelantar las acciones jurídicas que se requieran para el cumplimiento del contrato derivado. 8) Compromisos Generales de la Entidad Ejecutora/Contratista. Cumplir con el objeto del contrato interadministrativo en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta presentada. Reportar oportunamente cualquier novedad respecto a la ejecución del contrato interadministrativo. 9) Obligaciones Especificas de la Entidad Ejecutora/Contratista. 1. Realizar la Gerencia integral solicitada por el Ministerio del Deporte y comprendida dentro del objeto del contrato interadministrativo, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico, ambiental, social, administrativo y financiero a que haya lugar, así como las gestiones de coordinación y de control que la ejecución del proyecto demande y las actividades requeridas para el manejo financiero de los recursos destinados a su desarrollo. 7. Presentar todos los informes que EL MINISTERIO le solicite en relación con la ejecución y avances de las actividades a su cargo. 17. Informar y presentar soluciones a las dificultades que de orden técnico, financiero, legal, administrativo y socio ambiental puedan llegar a presentarse en el desarrollo del contrato y someterlas a consideración de la Entidad Contratante. A. De la labor técnica: 9. Gestionar las modificaciones y adelantar la aplicación cláusulas de apremio y de

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 17 de 82

sinistro de pólizas a que haya lugar, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba la EIC producto de las convocatorias y dar aviso oportuno al Ministerio. 11. Realizar la supervisión de los contratos de Interventoría a fin de verificar las obligaciones establecidas en los contratos para la ejecución de los proyectos de consultoría, suministros, estudios, asesorías, diseños y obras requeridas, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados, cuando a ello haya lugar. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA ostentará la condición de interventor. 12. Realizar visitas técnicas semanales de seguimiento a las obras, en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos delegados en los municipios identificados o desde la ciudad de Bogotá D.C. En todo caso, EL MINISTERIO podrá acompañar estas visitas con el supervisor designado del contrato interadministrativo.

- Manual de Supervisión e Interventoría – MINDEPORTE:** “Numeral 3, sub numeral 3.1. Generales: (...) 1. Conocer todos los documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato o convenio. 2. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas logrando que se desarrolle el objeto del contrato o convenio, dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad, cantidad e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses del Ministerio del Deporte. 3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable durante la ejecución del contrato o convenio. 4. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato o convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación y cierre del expediente contractual de ser el caso. 12. Coordinar con las dependencias de la Entidad que tengan relación con la ejecución del contrato o convenio, las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mismo. 15. Verificar que los informes del contratista debidamente aprobados se encuentren publicados en el SECOP. 20. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato o convenio dentro del término, plazos y con las condiciones estipuladas, y certificar aquello para efectos de pagos y liquidación del acuerdo, en los términos solicitados en el manual de contratación. 33. Estudiar y analizar los siguientes documentos entre otros: el contrato, la propuesta, el pliego de condiciones o anexo técnico y la evaluación técnica, y toda la documentación que se encuentra referenciada en el Expediente Único del Contrato, con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, y que, a su vez, este se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. 36. Alimentar el expediente electrónico o físico, con todo lo actuado y ejecutado hasta la liquidación o cierre, según corresponda. (...) numeral 3, sub numeral 3.2. Administrativas: (...) 15. Remitir al Grupo Interno de Trabajo de Contratación o quien haga sus veces, el archivo de la supervisión del contrato, conformado entre otros, por los siguientes documentos: Cronogramas, actas derivadas de la ejecución del acuerdo, copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados; informes de la supervisión, actas de entrega y recibo final, proyecto del acta de liquidación con su visto bueno, y todos los documentos recibidos o generados, relacionados con la ejecución del negocio contractual. 20. Mantener los expedientes contractuales en los cuales desarrolle su función de supervisión, debidamente alimentados y actualizados, así como el contratista allegue y/o cargue sus documentos de ejecución. (...) numeral 4, INFORMES - El supervisor o interventor deberá emitir en sus informes, recomendaciones, observaciones y conclusiones del desarrollo de sus actividades de control y vigilancia adelantadas con relación a la ejecución del objeto, obligaciones, recursos, entre otros aspectos. Así mismo, deberá velar porque requerir a los contratistas o cooperantes para que presenten información por escrito, respecto a los asuntos observados. Los aspectos relacionados con la ejecución de los recursos deberán encontrarse sustentados en documentos

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 18 de 82

de trabajo en donde se concrete la evidencia suficiente que respalde el informe, junto con las recomendaciones y sugerencias del caso. Es importante que el supervisor e interventor, mantenga informado al MINISTERIO DEL DEPORTE, sobre las irregularidades detectadas en la ejecución del negocio contractual, a fin de que en forma conjunta y oportuna, se tomen las acciones preventivas y correctivas pertinentes, sin detrimento de las demás a que haya lugar. (...) numeral 5, FACULTADES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES (...) CONTROLAR: Adelantar actividades periódicas de inspección, asesoría, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución contractual se ajusta a lo pactado. El control se orienta a verificar que el Contratista cumpla con el objeto y con todas las obligaciones pactadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, administrativas, legales, presupuestales y financieras establecidas en el contrato, según le corresponda al supervisor o interventor. VIGILAR: El supervisor y/o interventor deberán comparecer con diligencia a las actividades que requieran de inspección dentro de la ejecución contractual, para lo cual deben asistir periódicamente al lugar donde se ejecuta el contrato, así como solicitar la documentación necesaria que les permita advertir cualquier situación específica (...) INFORMAR: Tanto el supervisor como el interventor, deberán mantener informado a la Entidad, acerca de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Así mismo, deberán mantener informado al contratista, de cualquier situación que sea de su conocimiento, relacionada con la ejecución contractual.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades en el desarrollo del contrato de Interventoría de la obra derivada del convenio No1252 de 2020.
- Posibles debilidades en la labor de Supervisión del Contrato de interventoría de la Obra derivada del Convenio.
- Debilidades en la labor de supervisión por parte del Ministerio del Deporte
- Debilidades en la labor de supervisión por parte del Ente Ejecutor.

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 19 de 82

solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”

Situación sustentada en la debilidad de los procesos constructivos y calidad de las obras como es el recubrimiento mínimo del acero y el cumplimiento de los diseños estructurales; toda vez que el eje de la columna no coincide con el eje de la viga de amarre en la rampa de acceso a gradería del costado Nor-oriental.

Efecto:

- Posibles sobrecostos en el desarrollo del convenio.
- Posible incumplimiento del alcance del convenio.
- Posible desfinanciamiento del proyecto
- Riesgo población usuaria del escenario Deportivo.
- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

El 11 de julio 2022, mediante Gesdoc 2022IE0007916, la Oficina de Control Interno presentó "Informe preliminar de la Auditoría Interna Región Caribe", en el que se instó a la Unidad Auditada a presentar réplica en un plazo máximo de 3 días posteriores a la radicación del informe, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte emitió respuesta posterior a la fecha señalada, la cual se incluye en el Anexo 15 del presente "Informe Final de Auditoría Interna Región Caribe" y que fue radicado mediante memorando 2022IE0008252 de fecha 17 de julio de 2022.

Análisis por parte de la Oficina de Control Interno:

Una vez recibida la réplica documentada por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas y el análisis realizado por el personal auditor, no se evidencia comunicación saliente haciendo traslado del hallazgo a la supervisión por parte del Ente Territorial, destacando la necesidad de mejorar en cuanto a cumplir con su obligación 9) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor: Obligaciones o Compromisos Generales: “25. ”Cumplir con una gestión de la administración del proyecto, de forma eficiente y adecuada, exigiendo siempre la generación de resultados y productos con las especificaciones necesarias en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos.””, ni traslado a la Gerencia de la Interventoría a cargo del desarrollo de este Convenio argumentado en que, una vez se genere

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 20 de 82

la reactivación de los contratos derivados, “se hará el seguimiento respectivo y se llevarán a cabo las actividades para mitigar el presente hallazgo”.

De acuerdo con lo expuesto por la Unidad Auditada al no presentar objeción alguna a lo descrito en el Hallazgo en el informe preliminar, la Oficina de Control Interno da por aceptado y lo mantiene en las condiciones descritas inicialmente, dejando las siguientes recomendaciones específicas.

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda fortalecer los controles en los Contratos y/o convenios de Interventoría a través del clausulado de tal manera que las obligaciones contractuales permitan detectar y generar alertas por posibles incumplimientos del organismo ejecutor o de supervisión e interventoría en el desarrollo de los contratos
- Fortalecer el control de la supervisión de los contratos y/o convenios interadministrativos, evaluando las áreas específicas determinadas por cada convenio.
- Se recomienda realizar gestiones tendientes a comunicar a las partes intervinientes en la ejecución y control de las Obras derivadas del Convenio a fin de cumplir y hacer cumplir las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems del proyecto.
- Realizar traslado del hallazgo al Ente Territorial, destacando la necesidad de mejorar en cuanto a cumplir con su obligación 9) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor: Obligaciones o Compromisos Generales: “25. *”Cumplir con una gestión de la administración del proyecto, de forma eficiente y adecuada, exigiendo siempre la generación de resultados y productos con las especificaciones necesarias en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos.”*”.

H – ATC – 03 - 2022: Interventoría de obra y Supervisión de convenio.

Condición:

Se evidencian debilidades en la ejecución de los controles por parte de la Interventoría de Obra y en la Supervisión del convenio y del Contrato de Interventoría debido a que en la visita realizada el 10 de junio 2022, a la obra derivada del Convenio N°1252 de 2020, se presentan posibles incumplimientos a las especificaciones técnicas en la ejecución de las obras.

Criterio(s):

- Convenio COI-735-2021: “1) *Objeto: gerencia para realizar las interventorías técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídico a los contratos de obra de infraestructura deportiva y recreativa derivados de los convenios interadministrativos suscritos por el ministerio del deporte que se desarrollan a nivel nacional.* 8) *Compromisos Generales de la Entidad Ejecutora/Contratista.* 5) *Reportar oportunamente cualquier novedad respecto a la ejecución del contrato inter administrativo.* 9) *Obligaciones Específicas de la Entidad Ejecutora/Contratista.* 1. *Realizar la Gerencia integral solicitada*

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 21 de 82

por el Ministerio del Deporte y comprendida dentro del objeto del contrato interadministrativo, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico, ambiental, social, administrativo y financiero a que haya lugar, así como las gestiones de coordinación y de control que la ejecución del proyecto demande y las actividades requeridas para el manejo financiero de los recursos destinados a su desarrollo.

5. Garantizar que los contratos de interventoría, en todo momento cuenten con los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y físicos en cantidad, capacidad y disponibilidad ofertada y suficiente para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales y dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 83 y 84 la Ley 1474 de 2011 de acuerdo con lo presentado en la oferta.

6. Atender las solicitudes y requerimientos que le efectué EL MINISTERIO en desarrollo del presente contrato interadministrativo.

7. Presentar todos los informes que EL MINISTERIO le solicite en relación con la ejecución y avances de las actividades a su cargo.

A. De la labor técnica:

9. Gestionar las modificaciones y adelantar la aplicación cláusulas de apremio y de siniestro de pólizas a que haya lugar, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba la EIC producto de las convocatorias y dar aviso oportuno al Ministerio.

10. Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.

11. Realizar la supervisión de los contratos de Interventoría a fin de verificar las obligaciones establecidas en los contratos para la ejecución de los proyectos de consultoría, suministros, estudios, asesorías, diseños y obras requeridas, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados, cuando a ello haya lugar. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA ostentará la condición de interventor.

12. Realizar visitas técnicas semanales de seguimiento a las obras, en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos de Interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos delegados en los municipios identificados o desde la ciudad de Bogotá D.C. En todo caso, MINISTERIO podrá acompañar estas visitas con el supervisor designado del contrato interadministrativo.

14. Divulgar la ejecución de los proyectos a través vallas informativas de obra, según normatividad vigente del municipio y ente territorial y a través de las redes sociales de la entidad.

16. Llevar un registro fotográfico y en video del desarrollo de las obras desde su inicio hasta su terminación.

17. Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión al contrato de Interventoría de los proyectos, para los componentes técnicos, legales y financieros.

18. Presentar al MINISTERIO un informe de gestión de la Gerencia integral sobre el avance de la ejecución mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el estado precontractual, contractual y post – contractual, así como la ejecución presupuestal de los proyectos de acuerdo con los informes de la Interventoría, el cual será entregado los primeros 8 (ocho) días hábiles del mes siguiente al que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.

19. Establecer en los contrato de Interventoría que la EIC realice la presentación de informes, semanales, mensuales y Finales de la vigilancia, seguimiento y control de los contrato de obra correspondiente a los Convenio Interadministrativos, así: Informe Semanal con corte los días Sábados y entregar los días martes de manera digital, informe mensual al mes cumplido a partir de la fecha de inicio del contrato de la respectiva obra y se debe presentar a los ocho (8) días hábiles de cumplido el mes y por ultimo un informe final a la terminación de la obra y se debe entregar a los 30 días siguientes de su terminación.

22. Disponer y

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 22 de 82

mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recurso humano requerida para la ejecución del contrato. Presentar al MINISTERIO un informe FINAL de ejecución del contrato donde se relacionen los proyectos ejecutados y los aspectos técnicos, financieros y administrativos del mismo. 24. Elaborar el Plan Operativo en el que se especifiquen las proyecciones de estructuración, ejecución, financieras, de costos operativos y de inversión donde se establezcan tareas, actividades y metas del convenio. 25. Cumplir la normatividad vigente ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional de acuerdo con la normatividad vigente. 27. Garantizar el equipo de trabajo presentado en la propuesta de servicios.

- **Convenio interadministrativo No.1252 de 2020: “7). ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** *Hace parte del presente convenio interadministrativo el proyecto de inversión pública identificado con código BPIN 2020134420014, el cual contiene las especificaciones técnicas del proyecto formulado por el Municipio, y que es financiado con recursos del PGN conforme a la viabilidad sectorial de Mindeporte. 9). Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor: 19). Coordinar y administrar diligentemente todo el proceso de ejecución del proyecto en cualquiera de sus etapas, incluyendo la liquidación que se requiera del contrato de obra, realizando el seguimiento del mismo, una vez suscrito y legalizado el Convenio. Toda la responsabilidad absoluta en la ejecución del proyecto estará a cargo del ENTE EJECUTOR. 24). Presentar a el MINDEPORTE, informes integrales y de forma mensual de la gestión realizada y el avance de ejecución del proyecto. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, postcontractual y, de ejecución presupuestal, y todos los aspectos relevantes del proyecto. El informe será entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes calendario, adjuntando entre otros documentos: Actas parciales de obra, memorias de cálculo, registro fotográfico de cada actividad realizada durante el mes, balance presupuestal de la obra, actas modificatorias y/o no previstos aprobadas por interventoría, comprobantes de pago a contratista, extracto bancario, conciliación y copia consignación de rendimientos financieros, si a ello hubiere lugar, excepto el informe de gestión final que será entregado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del Convenio, (...)” 25). Cumplir con una gestión de la administración del proyecto de forma eficiente y adecuada, exigiendo siempre la generación de resultados y productos con las especificaciones necesarias en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos. 30). Cumplir con el objeto del Convenio, con la sujeción de las normas técnicas de construcción vigentes.*
- **Manual de Supervisión e Interventoría – MINDEPORTE: numeral 3, sub numeral 3.1. Generales: (...)** *1. Conocer todos los documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato o convenio. 2. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas logrando que se desarrolle el objeto del contrato o convenio, dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad, cantidad e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses del Ministerio del Deporte. 3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable durante la ejecución del contrato o convenio. 4. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato o convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación y cierre del expediente contractual de ser el caso. 12. Coordinar con las dependencias de la Entidad que tengan relación con la ejecución del contrato o convenio, las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mismo 15. Verificar que los informes del contratista debidamente aprobados se encuentren publicados en el SECOP. 20. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato o convenio dentro del término, plazos y con las condiciones estipuladas, y certificar aquello para efectos de pagos y liquidación del acuerdo, en los términos solicitados en el manual de contratación 33. Estudiar y analizar los siguientes*

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 23 de 82

documentos entre otros: el contrato, la propuesta, el pliego de condiciones o anexo técnico y la evaluación técnica, y toda la documentación que se encuentra referenciada en el Expediente Único del Contrato, con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, y que, a su vez, este se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. 36. Alimentar el expediente electrónico o físico, con todo lo actuado y ejecutado hasta la liquidación o cierre, según corresponda. (...) numeral 3, sub numeral 3.2. Administrativas: (...) 15. Remitir al Grupo Interno de Trabajo de Contratación o quien haga sus veces, el archivo de la supervisión del contrato, conformado entre otros, por los siguientes documentos: Cronogramas, actas derivadas de la ejecución del acuerdo, copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados; informes de la supervisión, actas de entrega y recibo final, proyecto del acta de liquidación con su visto bueno, y todos los documentos recibidos o generados, relacionados con la ejecución del negocio contractual. 20. Mantener los expedientes contractuales en los cuales desarrolle su función de supervisión, debidamente alimentados y actualizados, así como el contratista allegue y/o cargue sus documentos de ejecución. (...) numeral 4, INFORMES - El supervisor o interventor deberá emitir en sus informes, recomendaciones, observaciones y conclusiones del desarrollo de sus actividades de control y vigilancia adelantadas con relación a la ejecución del objeto, obligaciones, recursos, entre otros aspectos. Así mismo, deberá velar porque requiera a los contratistas o cooperantes para que presenten información por escrito, respecto a los asuntos observados. Los aspectos relacionados con la ejecución de los recursos deberán encontrarse sustentados en documentos de trabajo en donde se concrete la evidencia suficiente que respalde el informe, junto con las recomendaciones y sugerencias del caso. Es importante que el supervisor e interventor, mantenga informado al MINISTERIO DEL DEPORTE, sobre las irregularidades detectadas en la ejecución del negocio contractual, a fin de que en forma conjunta y oportuna, se tomen las acciones preventivas y correctivas pertinentes, sin detrimento de las demás a que haya lugar. (...) numeral 5, FACULTADES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES (...) CONTROLAR: Adelantar actividades periódicas de inspección, asesoría, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución contractual se ajusta a lo pactado. El control se orienta a verificar que el Contratista cumpla con el objeto y con todas las obligaciones pactadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, administrativas, legales, presupuestales y financieras establecidas en el contrato, según le corresponda al supervisor o interventor. VIGILAR: El supervisor y/o interventor deberán comparecer con diligencia a las actividades que requieran de inspección dentro de la ejecución contractual, para lo cual deben asistir periódicamente al lugar donde se ejecuta el contrato, así como solicitar la documentación necesaria que les permita advertir cualquier situación específica. (...) INFORMAR: Tanto el supervisor como el interventor, deberán mantener informado a la Entidad, acerca de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Así mismo, deberán mantener informado al contratista, de cualquier situación que sea de su conocimiento, relacionada con la ejecución contractual. ANEXO TÉCNICO SEPARABLE 6.2.1.2 Fase 2: Construcción Para la ejecución de la Fase 2 la interventoría contará con plazo máximo de siete (7) meses, contados a partir de acta de inicio de la obra. Para el desarrollo de la fase 2 la interventoría dará inicio a la construcción del proyecto de acuerdo al alcance técnico de la obra, en línea de los estudios y diseños, presupuesto y programación de obra estos previamente aprobados por la interventoría. Las actividades de seguimiento, verificación y control se ejercerán respecto de todo el contrato de obra con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas, garantizando la

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 24 de 82

recepción final del proyecto, así como de sus actividades complementarias. La interventoría junto con el equipo de apoyo, de acuerdo con la naturaleza propia de las obligaciones y funciones a su cargo, debe exigir la calidad de los bienes, obras y servicios adquiridos en el marco del contrato de obra, verificando que se cumplan todas las condiciones técnicas, económicas y legales pactadas.

6.3.2. Interventoría componente técnico: El contratista interventor realizará todas las actividades, procesos, procedimientos, labores, mediciones, pruebas, evaluaciones, verificaciones, y demás actividades desarrolladas por el contratista de obra durante la ejecución del contrato, derivadas del proyecto de infraestructura viabilizado por el ente territorial, emitirá los conceptos que le sean solicitados, realizará las revisiones y control de todas las obras e intervenciones, realizará revisión de estudios, diseños y presupuestos, entre otras labores.

6.3.2.1. Obligaciones técnicas: Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos en los proyectos y Contrato de obra.

- Impartir instrucciones al contratista de obra sobre las condiciones y el estado en el que se debe entregar el proyecto de infraestructura deportiva y todos sus elementos establecidos en los diseños.
- Conocer los diseños y estudios que integren el contrato de obra, revisar que corresponda con el proyecto que forma parte integral del respectivo convenio interadministrativo. Emitir informe sobre este aspecto, igualmente presentar recomendaciones y observaciones, solicitar la información que sea necesaria, esto sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que debe realizar en cumplimiento del contrato de Interventoría.
- Apoyar a el municipio en la verificación de obras adicionales, cuando estos lo soliciten, apoyando en la definición de valores tope, esto en caso que durante la ejecución del contrato fuese necesario realizar actividades adicionales a las previstas inicialmente. Para el financiamiento de obras adicionales, se tendrá en cuenta que el hecho de que la interventoría las avale o verifique, esto implícitamente no genera la responsabilidad a cargo del Ministerio del Deporte de financiarlas.
- Verificar los planes de manejo de tráfico que llegasen a ser necesarios durante la ejecución de obras.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato
- Verificar que el o los contratistas suministren y mantengan el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactados inicialmente y exigir su reemplazo cuando sea necesario.
- Verificar que las obras se realicen cumpliendo las especificaciones técnicas y deportivas de cada actividad.
- Estudiar y definir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes al mismo, aportando la documentación requerida para tal efecto.
- Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma previstos y recomendar los ajustes a que haya lugar.
- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de las obras, equipos, materiales, bienes, insumos y productos.
- Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.
- Verificar la corrección de cualquier tipo de error, desperfecto o vicio, que se presente en las especificaciones técnicas y la calidad de las obras, esto por causa de los contratistas de obra e identificados por el mismo.
- Mantener al día el libro de obra (Bitácora) donde se pueda evidenciar de manera cronológica las diferentes actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, para el diligenciamiento del Libro de Obra se realizará un instructivo con la aprobación de supervisor del Ministerio del Deporte e informarle al contratista y supervisor del ente territorial el respectivo instructivo.
- Certificar el cumplimiento del contrato de obra en sus diferentes etapas de ejecución.

- Nota: La calidad de los trabajos será certificada por el interventor, mediante protocolos en los que se consigne de manera general lo siguiente:

- Revisión de la Calidad de Productos Utilizados.
- Fotocopia de los Certificados de Conformidad del producto vigente de todos y cada uno de los materiales a utilizar en las obras.
- Mediciones de las obras durante su desarrollo.
- El interventor deberá llevar registro

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 25 de 82

fotográfico de cada una de las etapas del proyecto. - Funcionamiento general de todos los sistemas del proyecto.

- Bitácora de obra derivada de Convenio No.1252 de 2020.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades en la labor de supervisión del contrato de interventoría.
- Posibles debilidades de control en la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte.
- Posibles debilidades de control por parte de la supervisión del Ente Ejecutor.
- Posible omisión de las obligaciones contractuales por parte de la Interventoría

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”,

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.

Lo anterior demostrado en la debilidad de los procesos constructivos y calidad de las obras como es el recubrimiento mínimo del acero y diseños estructurales; toda vez que el eje de la columna no coincide con el eje de la viga de amarre en la rampa de acceso a gradería del costado Nor-oriental, inadecuada instalación de aparatos sanitarios y divisiones metálicas, debilidad en instalación de malla eslabonada en el cerramiento, inadecuada construcción de dinteles de ventanas. De la misma manera en la inoportuna acción frente a prever posibles retrasos en la programación de la obra derivada del convenio con respecto a la existencia de muro de cerramiento colindante con predio en el que se desarrolla el proyecto.

Efecto:

- Posibles sobre costos en el desarrollo del convenio.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 26 de 82

- Posible incumplimiento del alcance del convenio.
- Posible desfinanciamiento del proyecto.
- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

El 11 de julio 2022, mediante Gesdoc 2022IE0007916, la Oficina de Control Interno presentó "*Informe preliminar de la Auditoría Interna Región Caribe*", en el que se instó a la Unidad Auditada a presentar réplica en un plazo máximo de 3 días posteriores a la radicación del informe, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte emitió respuesta posterior a la fecha señalada, la cual se incluye en el Anexo 15 del presente "Informe Final de Auditoría Interna Región Caribe" y que fue radicado mediante memorando 2022IE0008252 de fecha 17 de julio de 2022.

Análisis por parte de la Oficina de Control Interno:

Una vez verificada la información adjunta en la carpeta que hace referencia al "*H – ATC – 03 - 2022: Interventoría de obra y Supervisión de convenio*", es posible evidenciar 18 soportes numerados, en los que se encuentran las comunicaciones internas y 40 soportes de las comunicaciones externas con relación al Convenio 1252 de 2020. Ver Anexo 16 Soportes comunicaciones internas y externas.

En los mencionados soportes se evidencian las diferentes comunicaciones del Ministerio del Deporte hacia el Ente Ejecutor, en las que se ha remitido, informado, alertado, confirmado y reiterado los diferentes compromisos del Ente Ejecutor con referencia al Convenio 1252-2020, demostrando así la gestión adelantada por parte de la DRHSND hasta la fecha en calidad de Supervisión y apoyo a la supervisión, sin embargo y de acuerdo a lo descrito en el Hallazgo, este está relacionado con la gestión y seguimiento adelantado en cuanto a la revisión y cumplimiento de la normatividad y especificaciones técnicas, labor que debe ser cumplida por parte de la Interventoría de la Obra Derivada y a la Supervisión del Ente Territorial al tener acceso permanente al desarrollo del proyecto in situ.

Es así que se debe realizar un seguimiento acucioso por parte de la Interventoría de Obra, de la Supervisión de la interventoría y las supervisiones del Convenio a fin de controlar, vigilar, prevenir, exigir, sugerir, informar, evaluar, conocer, absolver, colaborar, solicitar y verificar la ejecución y el cumplimiento de los términos, condiciones, especificaciones de los acuerdos celebrados por las entidades públicas (Ministerio del Deporte y Ente Territorial) de acuerdo con lo establecido en el manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte.

De acuerdo con lo expuesto por la Unidad Auditada y los anexos allegados, no se desvirtúa lo evidenciado por el Auditor, la Oficina de Control Interno mantiene el presente Hallazgo en las condiciones descritas en el Informe preliminar, dejando las siguientes recomendaciones.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 27 de 82

Recomendaciones específicas:

- Reiterar la responsabilidad de la Interventoría y a la supervisión por parte del Ente Territorial en aras de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.
- Recordar a la interventoría la importancia de vigilar cuidadosamente el cumplimiento de lo plasmado en los diseños, las especificaciones técnicas y la normativa vigente.

H – ATC – 04 - 2022: Comité Operativo.

Condición:

En el Convenio N°1252 de 2020, se evidencia posible incumplimiento del Clausulado en referencia al numeral “8) *Comité Operativo*” debido a que no se encuentran soportes de reuniones, conforme a los compromisos y obligaciones contractuales.

(Ver Anexo 10. Acta Comité Operativo Convenio N°. 1252/2020- Municipio María la Baja – Bolívar)

Criterio(s):

- Convenio interadministrativo No.1252 de 2020.: 8) *Comité Operativo: Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes constituirán un Comité Operativo conformado por los delegados de las partes y la interventoría en calidad de asistente, quienes cumplirán las siguientes funciones: 1. Velar de manera conjunta que se cumpla lo acordado por las partes del convenio. 2. Efectuar el seguimiento a los compromisos en cabeza de las entidades que suscriben el convenio. 3. Impartir las directrices y recomendaciones necesarias para el cumplimiento del convenio. 4. Estudiar los informes técnicos, administrativos y financieros sobre la ejecución del convenio cuando a esto haya lugar, para el mejoramiento de la ejecución del mismo. 5. Servir como espacio de discusión y debate de los asuntos que sean abordados para el desarrollo del convenio, así como ser la instancia inicial para la resolución de las controversias que puedan llegar a presentarse. 6. Las demás necesarias para el óptimo cumplimiento de sus funciones. El Comité Operativo, no podrá rebasar los compromisos establecidos en el convenio por las partes y tendrá en cuenta que la Gestión del objeto convenio corresponde a cada uno de acuerdo a sus compromisos definidos en este. El Comité Operativo se reunirá ordinariamente una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando sea necesario, previa citación de uno de sus integrantes. Estas reuniones constarán en actas.”*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible debilidad en el seguimiento ejercido por parte de la Supervisión del Ministerio del Deporte frente a las obligaciones contractuales descritas en el convenio.
- Posibles debilidades de control por parte de la supervisión del Ente Ejecutor.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 28 de 82

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”,

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.

Lo anterior demostrado en que teniendo en cuenta la fecha de inicio de obra (13 septiembre 2021) se evidencia un acta de Comité Operativo con fecha 7 de junio 2022.

Efectos:

- Posible incumplimiento del alcance del convenio.
- Posible desfinanciamiento del proyecto.
- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.
- Posibles investigaciones disciplinarias por incumplimiento de funciones.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

El 11 de julio 2022, mediante Gesdoc 2022IE0007916, la Oficina de Control Interno presentó "Informe preliminar de la Auditoría Interna Región Caribe", en el que se instó a la Unidad Auditada a presentar réplica en un plazo máximo de 3 días posteriores a la radicación del informe, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte emitió respuesta posterior a la fecha señalada, la cual se incluye en el Anexo 15 del presente "Informe Final de Auditoría Interna Región Caribe" y que fue radicado mediante memorando 2022IE0008252 de fecha 17 de julio de 2022.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 29 de 82

Análisis por parte de la Oficina de Control Interno:

Una vez revisados los soportes adjuntos en la carpeta que hace referencia al “H – ATC – 04 - 2022: Comité Operativo, se establece:

Carpeta 1 - Actas de Comité: No se evidencia soporte con relación directa a Comité Operativo. Ver Anexo 17 Actas y Soporte Comité Operativo Tabla 24.

Carpeta 2 - Actas de Comité: Se evidencia Acta de Reunión Virtual, donde se constituye Comité Operativo, se delega por parte de la DRHSND funcionario y se relacionan los demás integrantes por parte del Municipio de María la Baja, y la Dirección de Recursos y Herramientas del SND. Ver Anexo 17 Actas y Soporte Comité Operativo Tabla 25.

Carpeta 3 - Correos y Oficios enviados: Se evidencia comunicación mediante correo electrónico de citación a reunión Comité Operativo. Ver Anexo 17 Actas y Soporte Comité Operativo Tabla 26.

Carpeta 4 - Grabaciones Reuniones María la Baja Convenio 1252-2020: Se evidencia Reunión Virtual Comité Operativo. Ver Anexo 17 Actas y Soporte Comité Operativo Tabla 27.

Con base en lo descrito en el Reglamento Interno del Comité Operativo y de acuerdo a lo señalado en el Clausulado del Convenio Interadministrativo, el tiempo transcurrido desde que se conformó y celebró la reunión de este comité, es posible evidenciar que no se han adelantado las reuniones periódicas “*al menos una vez de manera mensual, o más si se juzga necesario*”, ni se cuenta con publicación en la Plataforma SECOP II de las reuniones celebradas en este sentido tal y como se encuentra señalado en el reglamento.

Con lo anteriormente expuesto no se evidencian soportes que permitan desvirtuar lo descrito en el Hallazgo del informe preliminar por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas, en tal virtud la Oficina de Control Interno lo mantiene en las condiciones descritas inicialmente en la presente auditoría.

Recomendaciones específicas:

- Teniendo en cuenta que el Clausulado del Convenio Interadministrativo sirve para complementar la voluntad de las partes previniendo los diversos riesgos que pueden llegar a materializarse al momento de ejecutar las obras derivadas de un convenio, se recomienda realizar los Comités Operativos de acuerdo a lo precitado en Clausulado de los convenios y en el reglamento del Comité.
- Realizar y suscribir las Actas soporte de los comités operativos y dar estricto cumplimiento a las funciones señaladas en la Clausula 8 de los convenios.
- Capacitar reforzar y/o fortalecer a la supervisión y apoyos a la supervisión por parte del Ministerio del Deporte en cuanto al Reglamento Interno del Comité Operativo, su

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 30 de 82

composición, funciones, deberes, así como su frecuencia, con el fin de dar cumplimiento en referencia a la cláusula relacionada del Convenio.

- Publicar las actas de las reuniones celebradas en relación con el Comité Operativo en la Plataforma SECOP II de acuerdo a lo señalado en el reglamento.

OBSERVACIONES:

O – ATC – 01 - 2022: Mantenimiento escenario deportivo.

En la visita adelantada al proyecto “*Construcción de Cancha de Beisbol en el barrio Huapango en el Municipio de San Juan Nepomuceno*” del Convenio N°1321 de 2017, cuya obra derivada ya fue terminada, recibida a satisfacción y entregada por el municipio a la comunidad, se pudo evidenciar debilidades en el mantenimiento del escenario deportivo responsabilidad del Ente Ejecutor, en:

- Uniones inadecuadas en Back stop o malla de impacto.
- Vegetación existente sobre cubierta volumen camerino y enfermería.
- Deterioro en bisagras de puerta de acceso en malla eslabonada al área de juego.

(Ver Anexo 7 y 14. Registro fotográfico Convenio N°. 1321/2017- Municipio San Juan Nepomuceno - Atlántico)

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

El 11 de julio 2022, mediante Gesdoc 2022IE0007916, la Oficina de Control Interno presentó “*Informe preliminar de la Auditoría Interna Región Caribe*”, en el que se instó a la Unidad Auditada a presentar réplica en un plazo máximo de 3 días posteriores a la radicación del informe, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte emitió respuesta posterior a la fecha señalada, la cual se incluye en el Anexo 15 del presente “Informe Final de Auditoría Interna Región Caribe” y que fue radicado mediante memorando 2022IE0008252 de fecha 17 de julio de 2022.

Análisis por parte de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo descrito en las evidencias aportadas en la réplica el mantenimiento es responsabilidad del Ente Ejecutor de las obras materia de cada uno de los convenios suscritos para la Infraestructura Deportiva y recreodeportiva, sin embargo, para el caso en particular, descrito en la presente observación, son deficiencias constructivas que son resorte del Constructor o en su defecto debilidades presentadas en la ejecución de las obras que van en contra de las especificaciones técnicas del contrato de obra y por ende del convenio.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 31 de 82

Por lo anterior, es deber del Ministerio informar al Ente ejecutor para que en cumplimiento de sus funciones y de la normativa vigente y adjunta en la réplica allegada a la OCI, gestione lo pertinente a fin de subsanar la debilidad detectada en el procedimiento Auditor y que afecta la estabilidad de la obra y el fin primordial de los escenarios deportivos que es prestarle un servicio a la comunidad beneficiaria, en condiciones de calidad y seguridad.

Por lo anterior la OCI mantiene la presente Observación y deja las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones específicas:

- Se sugiere realizar seguimiento a las acciones y responsabilidades de la Entidad Ejecutora en relación con lo observado, teniendo en cuenta los compromisos descritos en la Clausula 9. Obligaciones o compromisos a cargo del Ente Ejecutor. Obligaciones o Compromisos Especiales o Específicos: Etapa 2. Numeral 12. (...), *atender los asuntos administrativos que esta requiera para su adecuado servicio a la comunidad, ejecutando el sostenimiento, funcionamiento y mantenimiento del escenario deportivo producto del objeto del convenio,(...).*

O – ATC – 02 - 2022: Contenido de humedad en area de juego escenario deportivo.

En la obra derivada del Convenio N°1252 de 2020, se evidencia encharcamientos en diferentes zonas del área de juego, lo que puede influir en compactación, afirmado y densidad del terreno del área de juego.

(Ver Anexo 8. Registro fotográfico Convenio N°. 1252/2020- Municipio María la Baja – Bolívar)

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

El 11 de julio 2022, mediante Gesdoc 2022IE0007916, la Oficina de Control Interno presentó "Informe preliminar de la Auditoría Interna Región Caribe", en el que se instó a la Unidad Auditada a presentar réplica en un plazo máximo de 3 días posteriores a la radicación del informe, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte emitió respuesta posterior a la fecha señalada, la cual se incluye en el Anexo 15 del presente "Informe Final de Auditoría Interna Región Caribe" y que fue radicado mediante memorando 2022IE0008252 de fecha 17 de julio de 2022.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 32 de 82

Análisis por parte de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que el sustento de lo evidenciado durante la prueba de recorrido y plasmado en el informe, se soporta en las condiciones climáticas descritas en el Acta de Ampliación Suspensión N°.2, “*En la zona de la obra continúan altas precipitaciones de lluvia de manera muy repetitiva, (...)*” causales que entre otras, genera la suspensión de la obra derivada del convenio suscrita el 22 de junio 2022, con ampliación a 1 mes más (22 de julio 2022) y que como se enuncia en la respuesta a la observación por parte la Unidad Auditada, “*deberán ser resueltos por parte del Ente Ejecutor, contratista y acompañados del seguimiento de la Interventoría*”, no se presenta objeción alguna a lo descrito en el informe preliminar, dándolo por aceptado, la Oficina de Control Interno mantiene la Observación en las condiciones descritas inicialmente, dejando las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones específicas:

- Realizar pruebas técnicas de compactación, afirmado y densidad que permitan establecer las condiciones adecuadas para garantizar la estabilidad de la superficie del área de juego y las zonas perimetrales a este.
- Generar mediante comité de obra, acta que permita establecer aprobación de la estabilidad de la superficie por parte de la supervisión e interventoría para continuar con las tareas a realizar en el área de juego.

O – ATC – 03 - 2022: Cerramiento escenario deportivo.

En la obra derivada del Convenio N°1252 de 2020, se evidencia distancia inadecuada entre malla de cerramiento y volumen arquitectónico, lo que no permite el control de acceso hacia el área de juego.

(Ver Anexo 9. Registro fotográfico Convenio N°. 1252/2020- Municipio María la Baja – Bolívar)

Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

El 11 de julio 2022, mediante Gesdoc 2022IE0007916, la Oficina de Control Interno presentó “*Informe preliminar de la Auditoría Interna Región Caribe*”, en el que se instó a la Unidad Auditada a presentar réplica en un plazo máximo de 3 días posteriores a la radicación del informe, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte emitió respuesta posterior a la fecha señalada, la cual se incluye en el Anexo 15 del presente “*Informe Final de Auditoría Interna Región Caribe*” y que fue radicado mediante memorando 2022IE0008252 de fecha 17 de julio de 2022.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 33 de 82

Análisis por parte de la Oficina de Control Interno:

Dentro de los soportes adjuntos a la respuesta emitida por la DRHSND, no se evidencia comunicación, o actividad que permita desvirtuar lo evidenciado durante la inspección técnica realizada a la obra derivada del Convenio y a lo señalado en el informe preliminar, más allá de la emisión de comunicación una vez se reinicie la ejecución de la obra. De tal forma la OCI no cuenta con elementos suficientes que permitan desvirtuar lo registrado en la observación, por lo tanto, la mantiene en las condiciones descritas inicialmente en la presente auditoría.

Recomendaciones específicas:

- Evaluar las condiciones actuales del cerramiento y establecer los correctivos necesarios que permitan garantizar función, calidad, parametros de distancia e instalacion de la malla de cerramiento del escenario deportivo.
- Establecer registro validando que las condiciones técnicas se cumplen y cuentan con la aprobación tanto de la interventoría como de la supervisión del Ente Ejecutor, teniendo en cuenta que son actores presentes en el sitio donde son ejecutadas las obras derivadas de los Convenios Interadministrativos.

8. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS

En desarrollo de la Auditoria al Proceso ATC Región Caribe, no se identificaron Hallazgos u Observaciones Repetitivos.

9. DESCRIPCION DE LOS BENEFICIOS DE AUDITORIA

BA – ATC – 01 - 2022: Valla Informativa.

Condición:

En la obra derivada del convenio N° 1252 de 2020), cuyo objeto es “*Construcción de Estadio de Beisbol, Departamento de Bolívar en el Municipio de María la Baja, Bolívar*”, durante la visita el día 9 de junio 2022, no se evidencio la instalación de la valla tipo, de acuerdo con lo estipulado en el clausulado del Convenio, sin embargo la situación descrita ha sido subsanada como se evidencia en el Anexo 13.

10. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

La Oficina de Control Interno recomienda a la DRHSND, a que desplieguen sus esfuerzos por preservar la integridad de los recursos públicos representados en el cumplimiento de los

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 34 de 82

alcances de los convenios interadministrativos y de acuerdo con lo evidenciado y descrito en el Informe Preliminar de Auditoría a la Región Caribe, la Oficina del Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Debido al tamaño de la muestra de contratos y convenios que examina la OCI, recomendamos fortalecer el control de supervisión sobre estos contratos para validar que se están cumpliendo las obligaciones contractuales existentes entre entidades e interventorías.
- Se recomienda a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional de Deporte establecer las medidas necesarias con el propósito de notificar las posibles debilidades en el desarrollo de los convenios suscritos con los entes ejecutores de las obras de Infraestructura Deportiva y Recreo deportiva financiadas con recursos del Ministerio del Deporte.
- La calidad de las obras y del proceso de construcción puede mejorarse mediante un adecuado seguimiento verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por las interventorías.
- Se recomienda a la DRHSND fortalecer o establecer controles para garantizar que las Interventorías contratadas por el Ministerio hagan cumplir las normas técnicas establecidas en los proyectos y Contratos de obra derivada acorde con la normativa vigente.

JAMES LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juli Mayerly Sánchez Castro – Arquitecta, Contratista Oficina de Control Interno

Revisó: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

 El deporte es de todos	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 35 de 82

ANEXOS

Anexo 1. Resumen y estado actual de los convenios interadministrativos

Tabla 7. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 1252 de 2020

Proyecto: Convenio N°.1252 de 2020 “Construcción de Estadio de Beisbol, Departamento de Bolívar en el Municipio de María la Baja, Bolívar”.			
Registro Fotográfico 	Departamento	Bolívar	
	Municipio	María la Baja	
	Contratante	Alcaldía Municipal	
	Valor Inicial	\$3.735.112.915	
	Aporte Ministerio	\$3.735.112.915	
	Aporte Ente Territorial	\$ 394.953.255	
	Adición Ente territorial	\$	
	Valor Total con adición	\$4.130.066.170	
	Estado Contractual	Suspendido	
	Avance Proyecto	Programado	86,25%
Ejecutado		77,65%	
Avance		-8,60%	
	Estado y Modificaciones		
	Suscripción del Convenio: 28/12/2020. Fecha de Terminación: 12/11/2021		
	Acta de inicio: 13 de septiembre 2021 Fecha de Terminación inicial: 12 noviembre 2021.		
	Póliza No. GU043138 Vigencia Póliza: desde 01/02/2021 hasta 01/04/2022 Suma Aseguradora: \$ 1.120.533.874,50 Vigencia Póliza: desde 09/09/2021 hasta 09/06/2026		
	Constructor: Consorcio MB 2021 interventoría: EIC – Proingca S.A.S		
	Fecha de terminación convenio: 31 de octubre 2022.		
	Valor Convenio: \$4.130.066.170 Aporte Mindeporte: \$3.735.112.915 Aporte Entidad Territorial: \$394.953.255		

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 36 de 82

	Desembolso por parte de Ministerio: 100% Valor desembolsado: \$3.735.112.915 El informe a corte del 22/05/2022 reporta 77,65% de avance y 8,60% de atraso, teniendo en cuenta que el proyecto durante su ejecución siempre ha estado por encima del programado. La interventoría reporta que se requiere la demolición de un muro para intervenir la cancha, pues afecta cerca de 1200 m del proyecto. El Municipio indica que el muro lo hizo un tercero, pero que el predio es del Municipio y cuenta con sentencia en firme, de segunda instancia, indicando que el predio es de su propiedad. Sin embargo, está interesado en concertar la demolición con el tercero que generó la ocupación, lo cual definirá antes del 17/05/22, para lo cual pidió tiempo hasta el 10/06/2022, El municipio y contratista han manifestado que posterior a la demolición del muro requeriría 45 días para terminar la obra. La obra se encuentra actualmente suspendida por lluvias y por lo indicado del muro. En lo referente a la parte financiera el municipio se encuentra pendiente de entregar, orden de pago y comprobante de egreso del acta parcial N°1 y copia de las consignaciones de reintegros de rendimientos de agosto de 2021 a abril de 2022, lo cual ha sido requerido en mesa con Contraloría, comunicado 2022EE0012430 y correo del 10 de mayo de 2022 y del 24 de mayo de 2022.
	
Fecha Terminación actualizada:	08/05/2022

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 8. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 1321 de 2017

Proyecto: Convenio N°.1321 de 2017 "Construcción de cancha de béisbol en el barrio huapango en el municipio de San Juan Nepomuceno"		
Registro Fotográfico	Departamento	Bolívar
	Municipio	San Juan Nepomuceno
	Contratante	Alcaldía Municipal
	Valor Inicial	\$2.836.991.776
	Aporte Ministerio	\$2.8
	Aporte Ente Territorial	\$
	Estado Contractual	Terminado
	Avance Proyecto	Proyectado
Ejecutado		100%
Atraso		0%

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 37 de 82

	Estado y Modificaciones Suscripción del Convenio: 10 de noviembre de 2017 Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2019 Número Proceso SECOP II: Valor del Convenio: \$ 2.836.991.776 Valor Final del Convenio: Acta de inicio: 27 de marzo de 2018 Fecha de Terminación inicial: 30 de junio de 2018 Póliza No. 326-47-994000002519 Anexo: 0 Expedición póliza: 17/03/2019 Vigencia Póliza: desde 10/11/2017 hasta 10/10/2021 Contrato Derivado No. DI-015-2018 (Caja 1, Carpeta 1) Contratista: Consorcio construcciones AC 2018 Fecha de Inicio: 29 de octubre de 2018 Fecha de Terminación contrato derivado: Seis (6) meses 29 de abril de 2019 (Caja 1, Carpeta 1) Modificación No.1: 20 de octubre de 2020 (Caja 1, Carpeta 9) Motivo: Se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas para abordar la etapa de cierre de ejecución del proyecto. Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 31 de diciembre de 2020 (Caja 1, Carpeta 10) Modificación No.2: 26 de noviembre de 2020 (Caja 1, Carpeta 9) Motivo: Se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas para abordar la etapa de cierre de ejecución del proyecto, sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Fecha de Terminación Prorroga No. 2: 31 de diciembre de 2020. Modificación No.3: 21 de diciembre de 2020 (Caja 1, Carpeta 9) Motivo: Se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas para abordar la etapa de cierre de ejecución del proyecto, sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo.
--	--

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 38 de 82

	Fecha de Terminación Prorroga No. 3: 10 de junio de 2021. Modificación No.4: 08 de mayo de 2021(Caja 1, Carpeta 9) Motivo: Se solicita bajo las valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se modifique el convenio en algunas cláusulas para abordar la etapa de cierre de ejecución del proyecto, sin colocar en riesgo el financiamiento del mismo. Fecha de Terminación Prorroga No. 4: 31 de diciembre 2021. Suspensión No.1: 21 de diciembre de 2020 (Caja 1, Carpeta 1) Motivo: Dado a revisar y ajustar los diseños del proyecto y por ende su estabilidad a largo plazo. Fecha suspensión No. 1: Desde 21 de diciembre de 2018 hasta 13 de enero de 2019. Suspensión No.2: 27 de diciembre de 2019 (Caja 1, Carpeta 4) Motivo: Dado a que se está realizando el análisis y estudios pertinentes para determinar las posibilidades y mecanismos a que haya lugar, para lograr el oportuno cumplimiento del objeto y especificaciones técnicas. Fecha suspensión No. 2: Desde 27 de diciembre de 2019 hasta 3 de abril de 2020. Suspensión No.3: 04 de abril de 2020 (Caja 1, Carpeta 4) Motivo: Luego se realizar los ajustes necesarios, pero no se podido reiniciar las actividades del contrato de obra debido a la calamidad decretada por la pandemia y no contar con la interventoría de obra. Fecha suspensión No. 3: Desde 04 de abril de 2020 hasta 30 de junio de 2020. Suspensión No.4: 01 de julio de 2020 (Caja 1, Carpeta 4) Motivo: Se solicita ampliación de la suspensión dado a que no se han podido reiniciar las actividades del contrato debido a que no se cuenta con la interventoría de la misma. Fecha suspensión No. 4: Desde 01 de junio de 2020 hasta 30 de septiembre de 2020 (Caja 1, Carpeta 4).
Fecha Terminación actualizada:	27/03/2022

Fuente: Elaboración propia de la OCI

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 39 de 82

Anexo 1 Resumen actividades MGA Convenios interadministrativos

Tabla 9. Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1271 de 2020

Convenio interadministrativo No. 1252-2020 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de estadio de béisbol, departamento de Bolívar en el municipio de María la Baja"		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1.Preliminares	\$ 594.980.083	14,9%
1.1.2. Adecuación de la Vía	\$ 27.066.229	0,7%
1.1.3. Movimiento de Tierra	\$ 213.767.738	5,3%
1.1.4. Cimentación	\$ 102.157.646	2,6%
1.1.5. Estructura en Concreto	\$ 497.961.592	12,5%
1.1.6. Muros	\$ 91.942.470	2,3%
1.1.7. Pisos	\$ 183.422.230	4,6%
1.1.8. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias	\$ 66.724.859	1,7%
1.1.9. Carpintería Metálica	\$ 123.327.799	3,1%
1.1.10. Redes de Media Tensión	\$ 7.997.578	0,2%
1.1.11. Sub Estación Eléctrica	\$ 14.018.098	0,4%
1.1.12. Redes en Baja Tensión	\$ 8.294.764	0,2%
1.1.13. Equipos de Medida	\$ 6.898.669	0,2%
1.1.14. Instalación Eléctrica Interna	\$ 133.717.066	3,3%
1.1.15 Iluminación Estadio	\$ 100.888.785	2,5%
1.1.16 Cubierta	\$ 195.203.825	4,9%
1.1.17 Cancha de Baseball	\$ 77.776.437	1,9%
1.1.18 Cerramiento	\$ 229.646.722	5,7%
1.1.19 Rampa	\$ 32.697.561	0,8%
1.1.20 Varios	\$ 68.545.473	1,7%
1.1.21 A.U.I 33%	\$ 916.421.756	22,9%
1.1.22 Plan Gestión Integral 1,5%	\$ 41.655.534	1,0%
1.1.23 Interventoría 7%	\$ 261.457.904	6,5%
VALOR TOTAL	\$ 3.996.570.818	100%

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoría – Elaboración OCI

Tabla 10. Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1321 de 2017

Convenio interadministrativo No. 1321-2017 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de cancha de béisbol en el barrio huapango en el municipio de San Juan Nepomuceno"		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1. Actividades preliminares	\$ 36.752.915	1,2%
1.1.2. cimentación	\$ 448.602.890	15,0%
1.1.3. Estructuras en concreto	\$ 669.307.570	22,3%
1.1.4. Estructuras Metálicas	\$ 22.728.625	0,8%
1.1.5. Dotación	\$ 983.505.600	32,8%
1.1.6. Pintura	\$ 15.028.200	0,5%
1.1.7. Instalaciones Hidrosanitarias	\$ 525.201.260	17,5%
1.1.8. Instalaciones eléctricas	\$ 92.000.580	3,1%
1.1.9. Aseo y varios	\$ 2.094.036	0,1%
1.1.10. Interventoría de obra	\$ 161.192.715	5,4%

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 40 de 82

Convenio interadministrativo No. 1321-2017 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de cancha de béisbol en el barrio huapango en el municipio de San Juan Nepomuceno"

ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.11. Cubierta e impermeabilizaciones	\$ 41.770.100	1,4%
VALOR TOTAL	\$ 2.998.184.491	100%

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoria – Elaboración OCI

Anexo 2 Muestreo Aleatorio Simple

Tabla 11. Muestreo Aleatorio Simple

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI - FR - 010
	APLICATIVO CÁLCULO DE LA MUESTRA	Fecha: 19/07/2021

Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Unidad Auditable:	Dirección de Recursos y Herramientas, Sistema Nacional del Deporte
Cálculo de la muestra para:	Auditoria ATC - Región Caribe
Periodo Evaluado:	25-05-2022 - 13-07-2022
Preparado por:	Juli Mayerly Sánchez Castro
Fecha:	25/05/22
Revisado por:	Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado
Fecha:	2/06/22

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	26
Error Muestral (E)	20%
Proporción de Éxito (P)	5%
Nivel de Confianza	80%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,282

TAMAÑO DE LA MUESTRA

Fórmula **2**

Muestra Óptima **2**

Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza
E= Error de muestreo (precisión)
N= Tamaño de la Población
P= Proporción estimada
Q= 1-P

Fuente: Adaptado del Aplicativo establecido por el DAFF, entidad que lo adaptó de la Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 41 de 82

Anexo 4. Proyectos presentados para ser financiados con recursos del Ministerio del Deporte

Tabla 12. Fichas técnicas Municipio María la Baja – Departamento de Bolívar.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO					
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción de estadio de beisbol, departamento de Bolívar, en el Municipio de María la Baja, Bolívar.				
CÓDIGO BPIN	2020134420014	CÓDIGO RADICACIÓN MINDEPORTE:	2021ER0002202 2021ER0002203 2021ER0003961	FECHA DE RADICACIÓN :	04/02/2021 25/02/2021
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL					
SI	NO	DOCUMENTACIÓN REMITIDA			
X		CUMPLE CON 39 DE LOS 41 ITEMS EVALUADOS			
	N-A	6- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.			
	N-A	9. Licencia de intervención y ocupación del espacio público expedida por parte de la autoridad competente.			

REVISIÓN DE DOCUMENTOS			
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
151 ITEMS EVALUADOS, DE LOS CUALES 104 CUMPLEN, 11 NO APLICAN (N/A).			
6.1- Carta de presentación de Proyecto y Solicitud de Recursos	X		
Especificar el valor de otras fuente de financiación cuando aplique.	N/A	N/A	
6.2- Ficha de presentación de proyectos del Ministerio del Deporte	X		
6.3- Ficha de presentación del proyecto en la Metodología General Ajustada MGA. Última Versión.	X		
6.4- Constancia de radicación en Banco de Proyectos del Municipio y/o Departamento.	X		
6.5- Certificado Planeación Municipal y/o Departamental sobre la viabilidad y conveniencia del proyecto	X		
6.6- Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N/A	N/A	
6.7- Certificado de compromiso de sostenibilidad del proyecto, expedido por parte de la autoridad competente	X		
6.8- Certificado de licencia ambiental (si se requiere).	X		
Licencia ambiental por parte de la autoridad ambiental competente	N/A	N/A	
Documento expedido por la Corporación Autónoma Regional que certifique que NO es necesario este requisito	X		
Cuando el proyecto se localice en un área protegida del ámbito nacional o regional, autorización expedida por parte de la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, así: a. Parques Nacionales Naturales: para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado. b. Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible,	N/A	N/A	El municipio aporta certificado suscrito por el secretario de planeación del Municipio Rómulo Castellar, donde indica el no requerimiento de la presente.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 42 de 82

de acuerdo con las competencias territoriales: para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales; para los Parques Naturales Regionales, para los Distritos Regionales de Manejo Integrado; para las Áreas de recreación; y para los Distritos de Conservación de Suelos.			
6.9- Licencia de intervención y ocupación del espacio público(si se requiere).	X		
Certificado expedido por la autoridad competente que indique el NO requerimiento de la Licencia de construcción.	N/A	N/A	
6.11- Acta de concertación con la comunidad	X		
Nombre del representante de la veeduría ciudadana indicando número de cédula, lugar de expedición y la firma.	X		En el acta no aparece lo señalado en este numeral.
6.12- Registro fotográfico a color del estado actual	X		
Si corresponde a un escenario existente deberá mostrar la infraestructura actual y su entorno (el registro fotográfico presenta la fecha de toma del registro)	N/A	N/A	
6.13- Certificado de Tradición y Libertad del predio, expedido por la respectiva oficina de instrumentos públicos	X		
6.18 Certificado y carta catastral expedido por el Agustín Codazzi.	X		El municipio presenta el catastro del predio general del proyecto. Sin embargo debe remitir al Ministerio la respuesta del IGAC frente a la mutación catastral solicitada. El municipio aporta radicado de solicitud ante el IGAC. 6003-2021-0001020-ER
Número de matrícula claramente identificado	X		Se debe completar con la mutación catastral
Verificar la vigencia (máximo un mes antes de la radicación del proyecto)	X		El predio general coincide y las áreas corresponden.
Correspondencia del predio con la ubicación y localización del proyecto (dirección)	X		Se debe completar con la mutación catastral
6.19 Certificado de riesgos	X		
6.20- Copia en medio magnético	X		
6.21- Registro de Inventario de infraestructura deportiva y recreativa del municipio.	X		
6.22- Plan de Manejo Ambiental (Orientado a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo del proyecto)	X		
CONCEPTO DOCUMENTAL	RECOMENDACIONES		
FAVORABLE	Es importante resaltar que la entidad formuladora a través de los anexos de la presente ficha de evaluación, garantiza la viabilidad, coherencia, necesidad y pertinencia del mismo, así como los principios de transparencia, equilibrio económico, planeación, eficiencia, eficacia y buena fe, adicionalmente es de su deber que, de evidenciarse durante la posible ejecución del proyecto una diferencia y/o rediseño de algún componente de la presente formulación, tendrá que asumir el mayor valor y las posibles incidencias disciplinarias, penales y/o fiscales que hallen las entidades de control nacional.		

REQUISITOS TÉCNICOS		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 43 de 82

11 CAPITULOS EVALUADOS, SE DEJAN OBSERVACIONES PARA SER SUBSANADAS AL INICIO DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL CONVENIO.		
1. Levantamiento de la zona de intervención		
¿Para predios que requieran aislamientos por concepto de norma urbanística, rondas hidráulicas (ríos, embalses, lagunas, quebradas y canales), redes eléctricas, entre otros, demarca las franjas de aislamiento y define el área útil del predio?	N/A	Se debe aportar.
¿Presenta cortes y/o perfiles del terreno a escala legible? ¿incluye la cota de implantación del proyecto?	SI	Profesional: Ernesto Camilo Vásquez Villegas.
2. Estudio de suelos		
Informe de estudio geotécnico definitivo que contenga como mínimo los aspectos descritos en el artículo H.2.2.2. del Título H de la NSR-10 (cuando aplique)	SI	en el estudio se hace una descripción de la estratigrafía en el área de influencia en general, pero se requiere la local, la del sitio de las obras. Completar dentro del estudio de suelos las recomendaciones de cimentación. Conformación de los espesores de materiales a utilizar en la cimentación tanto de la cancha como de la pista de patinaje
¿Cataloga el perfil de suelo como A, B, C, D, E o F según Tabla A.2.4-1?	SI	Suelo tipo D
Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	SI	El memorial presentado por el municipio, certifica que el profesional lleva cinco (5) años de experiencia específica, realizando estudios de suelos.
3. Plano de localización		
4. Diseño Arquitectónico		
¿El proyecto cumple con los criterios mínimos de accesibilidad?	SI	El municipio deberá reevaluar el ancho de la rampa. La rampa debe tener mínimo 1.4 de ancho. Los diámetro de giro para las sillas de ruedas deben tener una medida igual o mayor a 1.5m.
5. Diseño Estructural		
¿Presenta memoria de cálculo de elementos de cimentación tales como: zapatas, dados de cimentación, pilotes, pilas y caisson, vigas de cimentación, vigas de contrapeso, placa de contrapiso o placas de cimentación C.15 NSR-10? Debe incluir cálculo de excentricidades y análisis de interacción suelo-estructura H.4.10 NSR-10	SI	Se utilizó alternativa 1 dada en estudio de suelos
Planos estructurales con especificaciones técnicas y parámetros de diseño ajustados a la NSR-10	SI	El municipio aporta la información de manera general, en el momento de iniciar labores deberá tener en cuenta la presente y ampliar la información, conforme a los requerimientos del proyecto.
¿Presenta plantas y cortes de la estructura metálica, que incluya ejes estructurales, dimensiones, especificaciones técnicas, despieces, peso total de la estructura y detalles de conexiones, soldaduras y elementos de anclaje?	SI	El municipio aporta la información de manera general, en el momento de iniciar labores deberá tener en cuenta la presente y ampliar la información, conforme a los requerimientos del proyecto.
¿Presenta planta, cortes y detalles de tanques en concreto (cuando aplique)?	N/A	

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 44 de 82

¿Se presenta en planos juntas de dilatación, construcción y expansión de todos los elementos estructurales?	SI	El municipio aporta la información de manera general, en el momento de iniciar labores deberá tener en cuenta la presente y ampliar la información, conforme a los requerimientos del proyecto.
¿Presenta plano de cortes y detalles de elementos no estructurales? (Artículo A.1.3.6. de la NSR-10)	SI	El municipio aporta la información de manera general, en el momento de iniciar labores deberá tener en cuenta la presente y ampliar la información, conforme a los requerimientos del proyecto.
Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	SI	Profesional: Olger Neil Sepúlveda. El memorial presentado por el municipio, certifica que el profesional lleva cinco (5) años de experiencia específica, realizando diseños estructurales.
¿El memorial indica el nombre del proyecto, municipio, dirección, fecha de elaboración?	SI	El memorial certifica que el profesional lleva cinco (5) años de experiencia específica, realizando diseños estructurales.
6. Diseño Hidráulico		
Planos de redes hidráulicas que incluyan plantas, cortes, isometrías y detalles	SI	El municipio aporta la información de manera general, en el momento de iniciar labores deberá tener en cuenta la presente y ampliar la información, conforme a los requerimientos del proyecto.
7. Diseño Sanitario y Aguas lluvias		
Planos de redes de aguas negras que incluyan plantas, cortes y detalles	SI	El municipio aporta la información de manera general, en el momento de iniciar labores deberá tener en cuenta la presente y ampliar la información, conforme a los requerimientos del proyecto.
Memoria de diseño de la red de aguas lluvias, que incluya parámetros de diseño, cálculo de caudales, cálculo de la red (canales, bajantes, cajas, sistemas de recolección de aguas superficiales), dimensionamiento de pozos y cálculo de equipos de eyección (cuando aplique)	SI	El municipio aporta la información de manera general, en el momento de iniciar labores deberá tener en cuenta la presente y ampliar la información, conforme a los requerimientos del proyecto.
¿Presenta detalles constructivos (cubiertas, tragantes, canales, bajantes, cárcamos, sumideros, cajas, cámaras, pozos, rejillas, tapas, etc.)	SI	Se deben entregar la totalidad de los detalles.
Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	SI	Profesional: Álvaro Augusto Escobar.
8. Diseño de filtros y drenajes		
Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	SI	Profesional: Álvaro Augusto Escobar.
9. Diseño Eléctrico		
Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	SI	Profesional: Maicol Xavier Ortiz Neira.
10. Otros diseños técnicos		
11. Presupuesto		
¿El presupuesto se encuentra bien formulado y no presenta inconsistencias y/o errores aritméticos? ¿Los valores totales se encuentran redondeados ? Nota: Verificar con el archivo excel del presupuesto entregado	SI	No presenta errores aritméticos.
¿Presenta discriminación del A.I.U.?	SI	Se debe entregar en pdf.
¿Los gastos de compra de predios, licencia de construcción, certificación RETIE, planes de manejo ambiental, se	SI	Estos costos no están incluidos en el presupuesto. El Municipio debe tener en cuenta dichos gastos.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 45 de 82

contemplan por fuera de los costos de la obra (directos + indirectos + interventoría)?		
¿La numeración de los ítems corresponde con la indicada en los análisis de precios unitarios y en la memoria de cantidades de obra?	SI	Se deben verificar las numeraciones de los ítems del capítulo movimiento de tierras, presentan inconsistencias.
¿Presenta certificación de la entidad territorial que presenta el proyecto donde conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto? Nota: La certificación debe estar acompañada de resolución de adopción de precios o estudio de mercado (listado de precios soportado con cotizaciones)	SI	Se debe completar por parte del municipio el listado de precios de la región.
¿Para suministro de equipos, juegos o dotación especial que no aplique el análisis de precios unitarios, presenta estudio de mercado soportado mínimo con tres cotizaciones?	N/A	Según lo presentado en el presupuesto no se requiere equipos adicionales o especiales.
¿La memoria de cantidades está bien formulada (largo, alto, ancho, volumen, área, peso, etc.) y no presenta inconsistencias?	SI	Se debe mejorar los gráficos de las memorias presentadas.

PRONUNCIAMIENTO O TÉCNICO	RECOMENDACIONES
FAVORABLE	Es importante resaltar que la entidad formuladora a través de los anexos de la presente ficha de evaluación, garantiza la viabilidad, coherencia, necesidad y pertinencia del mismo, así como los principios de transparencia, equilibrio económico, planeación, eficiencia, eficacia y buena fe, adicionalmente es de su deber que, de evidenciarse durante la posible ejecución del proyecto una diferencia y/o rediseño de algún componente de la presente formulación, tendrá que asumir el mayor valor y las posibles incidencias disciplinarias, penales y/o fiscales que hallen las entidades de control nacional.

REQUISITOS JURIDICOS		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
En virtud de lo anterior, a la fecha, el predio presentado por el Municipio de María La Baja, Bolívar, SI CUMPLE, pues fue posible verificar el cumplimiento de lo normado en el artículo décimo de la Resolución No. 000601 del 8 de junio del 2020 (por medio del cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución...) por parte del Municipio de María La Baja, Bolívar.		

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 46 de 82

Anexo 5. Registro fotográfico y soportes Convenio N°. 1252/2020- Municipio de María la Baja - Bolívar.

Foto 1. Cerramiento No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



En la alfajía en concreto se evidencian aceros expuestos.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 2. Cerramiento No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



Se evidencia irregularidad en el acabado de la alfajía sobre el murete de cerramiento.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 47 de 82

Foto 3. Corona columnas de cubierta No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



En la corona de las columnas soporte de la estructura metálica para la cubierta se evidencia dilatación entre la platina y la columna.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 4. Corona columnas de cubierta No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



En la corona de las columnas soporte de la estructura metálica para la cubierta se evidencia dilatación entre la platina y la columna.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 48 de 82

Foto 5. Corona columnas de cubierta No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



En la corona de las columnas soporte de la estructura metálica para la cubierta se evidencia dilatación entre la platina y la columna, así como reparaciones inadecuadas al concreto.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 6. Hormigueros en Gradería Convenio No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



Se observa reparaciones en concreto de graderías como consecuencia de hormigueros en la etapa constructiva de la misma.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 49 de 82

Foto 7. Hormigueros en Gradería Convenio No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



Se observa hormigueros en gradería.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 8. Dinteles en ventanas. Convenio No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



Se observa dintel averiado con debilidad en el proceso constructivo.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 50 de 82

Foto 9. Dinteles en ventanas. Convenio No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



Se observa dintel averiado con debilidad en el proceso constructivo.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 10. Instalación aparatos sanitarios. Convenio No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



Se evidencia instalación inadecuada de las divisiones metálicas de los orinales en camerino visitantes en cuanto a la distancia a eje del aparato sanitario (orinal).

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 51 de 82

Foto 11. Instalación aparatos sanitarios. Convenio No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



Se evidencia instalación inadecuada de las divisiones metálicas de los orinales en camerino visitantes en cuanto a la distancia a eje del aparato sanitario (orinal).

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 52 de 82

Anexo 6. Registro fotográfico y soportes Convenio N°. 1252/2020- Municipio de María la Baja - Bolívar.

Foto 12. Viga de amarre rampa. Convenio No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



Se evidencia incumplimiento de los diseños estructurales, el eje de la viga no coincide con el eje de la columna.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 13. Viga de amarre rampa. Convenio No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



Se evidencia incumplimiento de los diseños estructurales, el eje de la viga no coincide con el eje de la columna.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 53 de 82

Anexo 7. Registro fotográfico Convenio N°. 1321/2017- (Municipio San Juan Nepomuceno - Bolívar)

Foto 14. Mantenimiento vegetación. Convenio No. 1321/2017 Municipio San Juan Nepomuceno – Bolívar.



Se evidencia debilidad en el mantenimiento de la vegetación sobre cubierta en el volumen de Camerino y enfermería.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 15. Malla de Impacto. Convenio No. 1321/2017 Municipio San Juan Nepomuceno – Bolívar.



Se evidencia uniones inadecuadas en la malla de impacto.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 54 de 82

Foto 16. Malla de Impacto. Convenio No. 1321/2017 Municipio San Juan Nepomuceno – Bolívar.



Se evidencia uniones inadecuadas en la malla de impacto.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 17. Puerta acceso área de juego. Convenio No. 1321/2017 Municipio San Juan Nepomuceno – Bolívar.



Se evidencia deterioro en bisagra puerta de acceso en malla eslabonada al área de juego.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 55 de 82

Foto 18. Puerta acceso área de juego. Convenio No. 1321/2017 Municipio San Juan Nepomuceno – Bolívar.



Se evidencia deterioro en bisagra puerta de acceso en malla eslabonada al área de juego.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 56 de 82

Anexo 8. Registro fotográfico y soportes Convenio N°. 1252/2020- Municipio de María la Baja - Bolívar.

Foto 19. Contenido de Humedad. Convenio No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



Se evidencia encharcamientos en diferentes zonas del área de juego, lo que puede influir en compactación, afirmado y densidad del terreno del área de juego.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 20. Contenido de Humedad. Convenio No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



Se evidencia encharcamientos en diferentes zonas del área de juego, lo que puede influir en compactación, afirmado y densidad del terreno del área de juego.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 57 de 82

Anexo 9. Registro fotográfico y soportes Convenio N°. 1252/2020- Municipio de María la Baja - Bolívar.

Foto 21. Cerramiento. Convenio No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



En la obra derivada del Convenio N°1252 de 2020, se evidencia distancia inadecuada entre malla de cerramiento y volumen arquitectónico, lo que no permite el control de acceso hacia el área de juego.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 58 de 82

Anexo 10. Acta soporte Comité Operativo Convenio N°. 1252/2020- Municipio de María la Baja - Bolívar.

FORMATO DE CITACIÓN A COMITÉS OPERATIVOS			
CONVENIO	1252-2020	FECHA DE INICIO	7-06-2022
ENTE EJECUTOR	MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA	FECHA DE TERMINACIÓN	7-06-2022
FECHA Y HORA	7-06-22 (2:00 P.M)	ESTADO DEL PROYECTO	SUSPENDIDO
PRESENCIAL	NO	SUPERVISOR MINISTERIO	ARQ EDITH MEJIA
VIRTUAL	SI	SUPERVISOR EJECUTOR	ING. ROMULO CASTELLAR
RESPONSABLE ACTA	ING. ANGELICA SANCHEZ	REGLAMENTO DEL COMITÉ	Se adjunta
OBJETO	CONSTRUCCION DE ESTADIO DE BEISBOL, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLIVAR		
PARTICIPANTES			
	NOMBRE	CORREO	CARGO/ROL
MUNICIPIO	ING. ROMULO CASTELLAR	planeacion@marialabaja-bolivar.gov.co	Supervisor del convenio
	ING. MAIRA DEL TORO	maira.deltoro@gmail.com	Apoyo a la secretaria de planeación
INTERVENTORIA	ING. ALEJANDRA SARMIENTO	proingcadeportes@gmail.com	Coordinadora Interventoría Derivada
	ING. LUZ OSORIO	proingcadeportes@gmail.com	Residente Interventoría Derivada
MINISTERIO	ARQ. EDITH MEJIA	emejia@mindeporte.gov.co	Supervisora del convenio
	ARQ KATHERIN CORTES	kacortes@mindeporte.gov.co	Contratista (Gestora Región Caribe)
	ING. ANGELICA SANCHEZ	masanchez@mindeporte.gov.co	Contratista (Apoyo técnico)
	PATRICIA ZAMBRANO	glzambrano@mindeporte.gov.co	Contratista (Apoyo financiero)
	AUGUSTO ILLIDGE	auillidge@mindeporte.gov.co	Contratista (Apoyo Jurídico)
	TATIANA OSORIO	yeosorio@mindeporte.gov.co	Contratista (Apoyo Jurídico)
ORDEN DEL DIA			
TEMAS A TRATAR:			

Temas a tratar- Técnicos: Demolición de muro existente en el área del predio, entrega de informe de supervisión del mes de mayo por parte del municipio.

Jurídico: Actualización de las pólizas de la prórroga del convenio.

Financiero: En lo referente a la parte financiera el municipio se encuentra pendiente de entregar, orden de pago y comprobante de egreso del acta parcial N°1 y copia de las consignaciones de reintegros de rendimientos de abril de 2021 a abril de 2022, lo cual ha sido requerido en mesa con contraloría, comunicado 2022EE0012430 y correo del 10 de mayo de 2022 y del 24 de mayo de 2022.

NATURALEZA DE LA CITACIÓN
Cláusula 8 del Convenio Interadministrativo No 1252-2020 – 8) Comité Operativo: Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes constituirán un Comité Operativo conformado por los delegados de las partes y la interventoría en calidad de asistente, quienes cumplirán las siguientes funciones: 1. Velar de manera conjunta que se cumpla lo acordado por las partes del convenio. 2. Efectuar el seguimiento a los compromisos en cabeza de las entidades que suscriben el convenio. 3. Impartir las directrices y recomendaciones necesarias para el cumplimiento del convenio.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 59 de 82

Anexo 11. Seguimiento Acciones de Mejora convenio 1321 de 2017.

Foto 22. Cerramiento. Convenio No. 1321/2017, Municipio San Juan Nepomuceno – Bolívar

CONVENIO 1321 – 2017 <i>“Construcción de Cancha de Beisbol en el barrio Huapango en el Municipio de San Juan Nepomuceno”.</i>	
H-ATC-02-2021 Condición: El contrato DI-015-2018, derivado del convenio interadministrativo No. 1321 de 2017, municipio de San Juan de Nepomuceno, se encuentra suspendido, donde se evidencia debilidad en procesos constructivos y calidad de las obras como es desniveles en piso de la cancha, debilidades en acabados en pintura, aceros expuestos y con corrosión en cerramiento, fisuras en concreto y desprendimiento en concreto de cerramiento y gradería, entre otros. (Ver Anexo 4)	
Mejora en la nivelación de la superficie del área de juego. 	Acabados en Pintura 
Cerramiento 	Concreto en Graderías 

Fuente: Elaboración propia de la OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 60 de 82

Foto 23. Cerramiento. Convenio No. 1321/2017, Municipio San Juan Nepomuceno – Bolívar

CONVENIO 1321 – 2017 <i>"Construcción de Cancha de Beisbol en el barrio Huapango en el Municipio de San Juan Nepomuceno".</i>
H – ATC – 11 – 2021: Sistema de apantallamiento, pararrayos de escenarios deportivos Condición: En los convenios 1289, 1321, 1296 y 1384 de 2017, 865 y 868 de 2019, no se evidencia sistema de apantallamiento, pararrayos.
Seguimiento: Se evidencia instalacion de pararrayos sobre cubierta de graderias. 

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Foto 24. Cerramiento. Convenio No. 1321/2017, Municipio San Juan Nepomuceno – Bolívar

CONVENIO 1321 – 2017 <i>"Construcción de Cancha de Beisbol en el barrio Huapango en el Municipio de San Juan Nepomuceno".</i>
H – ATC - 09 - 2021: Estado actual convenio No. 1321 de 2017. Condición: El convenio interadministrativo No. 1321 de 2017, municipio de San Juan de Nepomuceno, se encuentra suspendido y lo construido hasta el momento de la visita, no corresponde a las especificaciones técnicas del proyecto que dio lugar al convenio. No se evidencia soportes del proceso de ajuste autorizados por el Ministerio del Deporte. (Ver Anexo 11)
Seguimiento: Se evidencia Modificación al convenio dando alcance al aforo de la gradería del escenario deportivo. 

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 61 de 82

	SOLICITUD DE AJUSTE DE DISEÑO Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO Mediante comunicado enviado el 3 de septiembre de 2021 al Ministerio del Deporte por medio de correo electrónico, suscrito por el señor WILFRIDO ALFREDO ROMERO VERGARA alcalde del municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLÍVAR informa del ajuste a los diseños realizados por parte del ente territorial y remite anexos del 14 de octubre de 2021 con la finalidad de solicitar una modificación al convenio Interadministrativo No. 001321 de 2017, teniendo en cuenta lo siguiente: T(...) Cordial saludo, Con base a la reunión sostenida el día 10 de junio del presente año en la cual se acordó la necesidad por parte de la interventoría de la obra de presentar un concepto de viabilidad técnica relacionado con las observaciones expuestas por esta dependencia en torno a la imposibilidad de cubrir uno de los requerimientos técnicos exigidos en el convenio, y una vez presentado dicho concepto técnico en mención por parte de la interventoría mediante oficio GNG_MINDEPORTE_946_2020_BQ_107 de fecha 09 de agosto de 2021 me permito hacer la siguiente solicitud: Revisada por segunda ocasión la documentación correspondiente al convenio interadministrativo anotado en la referencia, se observó que en la CLÁUSULA #2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS la cual cita: "Construcción de cancha de béisbol en el barrio Huapango. La cual estará dotada de todos sus implementos. Contará con 2 graderías laterales. Para un aforo de 1000 personas contará con camerinos para los dos equipos..." presenta un error en la redacción del mismo dado que menciona un aforo de 1000 personas en la proyección de las gradas, especificación que va en contravía de los diseños NÚMERO CONVENIO SECOP I: 001321-2017 MODIFICACIÓN No. 5 integrales, memorias de cantidades y presupuesto que fueron presentados y viabilizados por este municipio para posterior elegibilidad por parte de COLDEPORTES ahora Ministerio del Deporte. Con ello, es posible evidenciar que en el presupuesto inicial presentado se estableció una gradería con capacidad máxima de 215 espectadores, lo cual se soporta en el diseño arquitectónico, memorias de cantidades y presupuesto presentados y viabilizados por este ente territorial. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la modificación a esta cláusula 2, Especificaciones técnicas del convenio interadministrativo 001321 de 2017, quedando de la siguiente manera: "Construcción de cancha de béisbol en el barrio Huapango. La cual estará dotada de todos sus implementos. Contará con gradería para un aforo de 215 personas contará con camerinos para los dos equipos y áreas de baños, contará con sistema de drenajes respectivos. Tendrá cerramiento y área de parqueaderos"	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Foto 25. Cerramiento. Convenio No. 1321/2017, Municipio San Juan Nepomuceno – Bolívar

CONVENIO 1321 – 2017 <i>"Construcción de Cancha de Béisbol en el barrio Huapango en el Municipio de San Juan Nepomuceno".</i>
H – ATC – 12 – 2021: Normas RETIE y RETILAP Condición: En los convenios interadministrativos 1289/2017 ubicado en el municipio de Luruaco, departamento de Atlántico, 1321/2017 ubicado en el municipio de San Juan de Nepomuceno, en el departamento de Bolívar, No. 865/2019 y 868/2019 ubicados en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, 1296/2017 ubicado en el municipio de Barrancas, en el departamento de La Guajira, no se evidencia las certificaciones RETIE y RETILAP
Seguimiento: Actualmente esta en proceso de certificación RETIE por parte de la empresa prestadora del servicio.


Fuente: Elaboración propia de la OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 62 de 82

Anexo 12. Seguimiento Plan de Mejoramiento convenio 1321 de 2017.

Tabla 18. Seguimiento Plan de Mejoramiento Convenio 1321 de 2017

Hallazgo : H-ATC-02-2021	ISOLUCION: 1144
Descripción:	
<i>H – ATC - 02 - 2021: Calidad de la obra derivada del convenio No. 1321 de 2017</i> <i>Condición: El contrato DI-015-2018, derivado del convenio interadministrativo No. 1321 de 2017, municipio de San Juan de Nepomuceno, se encuentra suspendido, donde se evidencia debilidad en procesos constructivos y calidad de las obras como es desniveles en piso de la cancha, debilidades en acabados en pintura, aceros expuestos y con corrosión en cerramiento, fisuras en concreto y desprendimiento en concreto de cerramiento y gradería, entre otros. (Ver Anexo 4).</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Agregar clausula a los convenios: “En dado caso de presentarse una suspensión, el ente ejecutor deberá velar por el mantenimiento de las obras suspendidas”. 2. Realizar visita al Municipio por parte del apoyo a la supervisión, que permita verificar el estado de la obra. 3. Solicitud de atención de los hallazgos por parte del municipio y la interventoría en cuanto a la calidad de obra.	
Seguimiento y Evidencias cargas en ISOLUCION	
<i>Soporte actividad No. 1:</i> - No se encuentran soportes a esta actividad. <i>Soporte actividad No. 2.:</i> - Se evidencia informe de Diagnóstico Inicial por parte de la interventoría (CIT-946-2020) <i>Soportes actividad No. 3.:</i> - Gesdoc 2021EE0022939 emitido por la DRHSND al municipio de San Juan Nepomuceno dando traslado del hallazgo H-ATC-02-2021. - Gesdoc 2021EE0022491 emitido por la DRHSND a Interventoría GNG Ingeniería S-A.S., dando traslado del hallazgo H-ATC-02-2021. - Comunicación por parte del municipio de San Juan Nepomuceno dando respuesta y evidenciando las acciones establecidas con referencia a lo evidenciado por la Oficina de Control Interno durante las pruebas de recorrido realizadas a la obra derivada del convenio.	
Análisis OCI	
<u>Actividad No. 1:</u> No se evidencian soportes cargados a esta actividad. <u>Actividad No. 2:</u> El soporte cargado en el aplicativo Isolucion corresponde a informe por parte de la Interventoría en el que se hace referencia a la descripción del estado actual de las obras celebradas con los municipios de Luruaco – Atlántico, San Juan Nepomuceno – Bolívar y Aracataca – Magdalena, derivados de los	

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 63 de 82

convenios interadministrativos N°.1289, 1321 y 1384 de 2017 y que corresponden al Contrato de Consultoría N°.CIT-946-2020.

Se recomienda cargar soporte de la visita realizada por parte del apoyo a la supervisión donde se permita evidenciar y verificar el estado de la obra, de acuerdo a lo propuesto en la actividad.

Con lo descrito anteriormente NO se recomienda cierre de la actividad N°.2.

Actividad No. 3:

Gesdoc 2021EE0022939 con fecha del 7 de octubre 2021, emitido por la DRHSND al municipio de San Juan Nepomuceno dando traslado del hallazgo H-ATC-02-2021

Gesdoc 2021EE0022491 con fecha del 7 de octubre 2021, emitido por la DRHSND a Interventoría GNG Ingeniería S-A.S., dando traslado del hallazgo H-ATC-02-2021, solicitando tomar las acciones correctivas necesarias frente a los hallazgos, una vez se reinicien las obras derivadas del convenio, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales del contrato de interventoría CIT-946 de 2020.

Comunicación por parte del municipio de San Juan Nepomuceno con fecha 17 de marzo 2021, dando respuesta y evidenciando las acciones establecidas con referencia a lo identificado por la Oficina de Control Interno durante las pruebas de recorrido realizadas a la obra derivada del convenio, en el que se incluye registro fotográfico de las acciones correctivas implementadas en el desarrollo de la obra, subsanando lo descrito en el informe de auditoría radicado con Gesdoc 2021IE0007177 “Informe final auditoría al proceso apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC Región Caribe”.

Los soportes cargados permiten evidenciar el cumplimiento de la acciones propuestas, por lo tanto se recomienda cierre de la actividad N°.3.

La OCI con el fin de evaluar la efectividad de las acciones correctivas propuestas, consulto los informes de auditoría interna realizados durante el primer semestre de la vigencia 2022 al proceso de Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica – ATC. En el informe de Auditoría Interna de la Región Centro Oriente con radicado 2022IE0004437 del 8 de mayo 2022, se evidencio en el hallazgo con código H – ATC – 04 - 2022: Calidad de la Obra del Convenio No. 1238-2020, Municipio de San José de Miranda – Santander.

Con lo expuesto, No se recomienda cierre del Hallazgo.

Auditor: Juli Sánchez Castro.

Fecha de cierre proyectada: 29 julio 2022.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 64 de 82

Tabla 19. Seguimiento Plan de Mejoramiento Convenio 1321 de 2017

Hallazgo : H-ATC-09-2021	ISOLUCION: 1151
Descripción:	
<i>H – ATC - 09 - 2021: Estado actual convenio No. 1321 de 2017. Condición: El convenio interadministrativo No. 1321 de 2017, municipio de San Juan de Nepomuceno, se encuentra suspendido y lo construido hasta el momento de la visita, no corresponde a las especificaciones técnicas del proyecto que dio lugar al convenio. No se evidencia soportes del proceso de ajuste autorizados por el Ministerio del Deporte. (Ver Anexo 11)</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Solicitud de atención de los hallazgos por parte del municipio en cuanto al cumplimiento del objeto del convenio. 2. Solicitar al municipio remitir los soportes para realizar el ajuste de la especificación. 3. Actualización en el procedimiento de revisión de proyectos.	
Seguimiento y Evidencias cargas en ISOLUCION	
<i>Soporte actividad No. 1:</i> - Traslado del hallazgo por parte de la DRHSND, mediante Gesdoc 2021EE0022518 al municipio de San Juan Nepomuceno con fecha 1 de octubre 2021. - Archivo PDF (4 folios), respuesta a solicitud y remisión de documentos con fecha 14 de octubre 2021 <i>Soporte actividad No. 2.:</i> - Se evidencia formato BS-FR-010, con fecha 23 de diciembre 2021, cuyo asunto es la Solicitud de Modificación del Convenio N°.001321 de 2017, Clausula 2 “Especificaciones Técnicas”, Clausula 9 “Plazo de ejecución”. Modificaciones donde se indica que se presenta error en la redacción y en el que se indica: “la cual estará dotada de todos sus implementos. Contará con dos graderías laterales. Para un aforo de 1000 personas contará con camerinos para dos equipos...” dando alcance con la modificación de la capacidad máxima a 215 espectadores. Dando como resultado la modificación así: “Construcción de cancha de béisbol en el barrio Huapango. La cual estará dotada con todos sus implementos. Contará con gradería para un aforo de 215 personas contará con camerinos para dos equipos y áreas de baños, contará con sistema de drenajes respectivos. Tendrá cerramiento y área de parqueaderos” - Se anexa Modificación N°.5 al convenio con fecha 27 de diciembre de 2021 <i>Soportes actividad No. 3.:</i> - No se encuentran soportes a esta actividad.	
Análisis OCI	
<u>Actividad No. 1:</u> - Archivo PDF (4 folios), respuesta a solicitud y remisión de documentos con fecha 14 de octubre 2021, descritos a continuación: - Con fecha del 12 de octubre 2021, en relación al ajuste a la Clausula N°.2. “Especificación Técnica” del convenio, recordando las obligaciones establecidas en la Clausula N°.5.- “Obligaciones Generales del Ente Ejecutor. 6. Revisar, subsanar, ajustar, complementar y/o (...)”, en el que adicionalmente se indica: “Si el ajuste surge en la etapa contractual, además de lo anteriormente enunciado se requerirá el informe de avance, balance presupuestal de obra, el concepto del interventor y la manifestación (...)”, con base en lo señalado, se resalta el anexar el Concepto Favorable del Interventor.	

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 65 de 82

- Con fecha 12 octubre 2021, remisión de documento suscrito por el representante legal de la entidad cuando se hicieron las modificaciones, planos y diseños del escenario deportivo.
- Soporte de comunicación al municipio de San Juan Nepomuceno por parte de la DRH, recordando las obligaciones establecidas en la Clausula N°.5.- Obligaciones Generales del Ente Ejecutor: 6."Revisaar, subsanar, ajustar, (...)" adicionalmente se resalta con base en la cláusula mencionada se debe anexar el ajuste al diseño inicial presentado al Ministerio del Deporte, mediante oficio suscrito por el representante legal del municipio en el que se justifique la modificación, el concepto por parte del interventor y la manifestación que la misma no requerirá recursos adicionales.
- Con fecha 8 de octubre 2021, respuesta a correo con fecha 6 de octubre 2021, a solicitud y remisión de documentos.

Actividad No. 2:

El soporte cargado en el aplicativo Isolucion corresponde a informe por parte de la Interventoría en el que se hace referencia a la descripción del estado actual de las obras celebradas con los municipios de Luruaco – Atlántico, San Juan Nepomuceno – Bolívar y Aracataca – Magdalena, derivados de los convenios interadministrativos N°.1289, 1321 y 1384 de 2017 y que corresponden al Contrato de Consultoría N°. CIT-946-2020.

Se recomienda cargar soporte de la visita realizada por parte del apoyo a la supervisión donde se permita evidenciar y verificar el estado de la obra, de acuerdo a lo propuesto en la actividad.

Con lo descrito anteriormente NO se recomienda cierre de la actividad N°.2.

Actividad No. 3:

- No se encuentran soportes a esta actividad.

La OCI con el fin de evaluar la efectividad de las acciones correctivas propuestas, consulto los informes de auditoría interna realizados durante el primer semestre de la vigencia 2022 al proceso de Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica – ATC. En el informe de Auditoría Interna de la Región Centro Oriente con radicado 2022IE0004437 del 8 de mayo 2022, se evidencio en el hallazgo con código H – ATC – 05 - 2022: Calidad de la obra. *Condición:* Se observan debilidades en el ejercicio de la Interventoría derivado del Contrato de Consultoría COI-735-2021 Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca, dado que en el 40% de las obras derivadas de los convenios seleccionados en la muestra, (Convenio No 1296 de 2020 y Convenio No 1237 de 2020), se evidencia debilidad en procesos constructivos y calidad de las obras descritas en el Anexo No. 20

Con lo expuesto, No se recomienda cierre del Hallazgo.

Auditor: Juli Sánchez Castro.

Fecha de cierre proyectada: 29 julio 2022.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Tabla 20. Seguimiento Plan de Mejoramiento Convenio 1321 de 2017

Hallazgo : H-ATC-11-2021	ISOLUCION: 1153
Descripción:	

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 66 de 82

H – ATC – 11 – 2021: Sistema de apantallamiento, pararrayos de escenarios deportivos Condición: En los convenios 1289, 1321, 1296 y 1384 de 2017, 865 y 868 de 2019, no se evidencia sistema de apantallamiento, pararrayos.

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. Generar lineamiento técnico para la revisión de proyectos respecto del sistema de apantallamiento pararrayos de escenarios deportivos.
2. Solicitud de atención de los hallazgos por parte de la interventoría en cuanto a la calidad de obra.

Seguimiento y Evidencias cargas en ISOLUCION

Soporte actividad No. 1:

- No se encuentran soportes a esta actividad.

Soporte actividad No. 2.:

- No se encuentran soportes a esta actividad.

Análisis OCI

No se evidencia avance en las actividades planteadas en el Plan de Mejoramiento.

Auditor: Juli Sánchez Castro.

Fecha de cierre proyectada: 29 julio 2022.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Tabla 21. Seguimiento Plan de Mejoramiento Convenio 1321 de 2017

Hallazgo : H-ATC-12-2021	ISOLUCION: 1154
Descripción:	
<i>H – ATC – 11 – 2021: Sistema de apantallamiento, pararrayos de escenarios deportivos Condición: En los convenios 1289, 1321, 1296 y 1384 de 2017, 865 y 868 de 2019, no se evidencia sistema de apantallamiento, pararrayos.</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Solicitar a la interventoría realizar revisión del cumplimiento de la certificación RETIE y RETILAP para los convenios vigentes 2. Solicitud de atención de los hallazgos por parte del municipio en cuanto a la certificación RETIE y RETILAP.	
Seguimiento y Evidencias cargas en ISOLUCION	
<i>Soporte actividad No. 1:</i> • No se encuentran soportes a esta actividad. <i>Soporte actividad No. 2.:</i> • No se encuentran soportes a esta actividad.	
Análisis OCI	
No se evidencia avance en las actividades planteadas en el Plan de Mejoramiento.	

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 67 de 82

Auditor: Juli Sánchez Castro.

Fecha de cierre proyectada: 29 julio 2022.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 68 de 82

Anexo 13. BA – ATC – 01 - 2022: Valla Informativa.

Foto 26. Valla Informativa. Convenio No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



En el registro fotográfico remitido por la DRHSND se evidencia instalación de la Valla Informativa la obra derivada del Convenio N°1252 de 2020, atendiendo las recomendaciones adelantadas durante la prueba de recorrido realizada a la obra derivada el día 9 de junio 2022.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 27. Valla Informativa. Convenio No. 1252/2020, Municipio de María la Baja – Bolívar.



En el registro fotográfico remitido por la DRHSND se evidencia instalación de la Valla Informativa la obra derivada del Convenio N°1252 de 2020, atendiendo las recomendaciones adelantadas durante la prueba de recorrido realizada a la obra derivada el día 9 de junio 2022.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 69 de 82

Anexo 14. Reparaciones Obra derivada Convenio 1321-2017 San Juan Nepomuceno.

Foto 28. Reparaciones puerta Acceso. Convenio No. 1321/2017, Municipio San Juan Nepomuceno – Bolívar.



En el registro fotográfico remitido por la DRHSND se evidencia reparación puerta de acceso a campo de juego de la obra derivada del Convenio N°1321 de 2017, atendiendo las recomendaciones adelantadas durante la prueba de recorrido realizada a la obra derivada el día 10 de junio 2022, sin embargo se requiere registro final de estado de la misma una vez finalizó la actividad.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 29. Reparaciones puerta Acceso. Convenio No. 1321/2017, Municipio San Juan Nepomuceno – Bolívar.



Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 30. Reparaciones puerta Acceso. Convenio No. 1321/2017, Municipio San Juan Nepomuceno – Bolívar.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 70 de 82



Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 30. Reparaciones Malla impacto (Back stop). Convenio No. 1321/2017, Municipio San Juan Nepomuceno – Bolívar.



En el registro fotográfico remitido por la DRHSND se evidencia reparación malla de impacto (Back Stop) en el área de juego de la obra derivada del Convenio N°1321 de 2017, atendiendo las recomendaciones adelantadas durante la prueba de recorrido realizada a la obra derivada el día 10 de junio 2022, sin embargo se requiere registro final de estado de la misma una vez finalizó la actividad.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 71 de 82

Anexo 15. Réplica informe preliminar de Auditoría Interna Región Caribe.

De conformidad al resumen de hallazgos y observaciones presentadas por la Oficina de Control Interno de MINDEPORTE, la Dirección de Recursos y Herramientas del S.N.D. se pronuncia teniendo como sustento el Derecho a la Réplica y Contradicción al proceso auditado de acuerdo con los estándares de referencia aplicables a la auditoría interna en los siguientes términos:

✓ Réplica al hallazgo H – ATC – 01 - 2022: Calidad de la obra.

Resumen de la condición del proyecto:

“Administrativos y Financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de María la Baja, Bolívar, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción de Estadio de Beisbol, Departamento de Bolívar en el Municipio de María la Baja, Bolívar”, y que actualmente se encuentra suspendida, se evidencia debilidad en procesos constructivos y calidad de las obras, como son:

- Aceros expuestos en elementos de concreto del cerramiento, graderías y rampa. • Hormigueros en concreto de graderías.
- Debilidad en instalación de malla eslabonada en el cerramiento.
- Inadecuada construcción de dinteles de ventanas.
- Inadecuada instalación de aparatos sanitarios y divisiones (orinales).
- Inexistencia de Poyos en duchas de camerinos.
- Instalación de divisiones de duchas de camerinos, en material inadecuado para la operación.”

Réplica:

De acuerdo a que el contrato de obra derivado del convenio y el contrato de interventoría se encuentran suspendidos, apenas se genere la reactivación de los mismos, se hará el seguimiento respectivo y se llevarán a cabo las actividades para mitigar el presente hallazgo.

✓ Réplica al hallazgo H – ATC – 02 - 2022: Cumplimiento especificaciones técnicas.

Resumen de la condición del proyecto:

“En la construcción de la estructura de las graderías de la obra derivada del Convenio No1252 de 2020, se evidencia incumplimiento de las especificaciones técnicas, como es el recubrimiento mínimo del acero y el cumplimiento de los diseños estructurales; toda vez que el eje de la columna no coincide con el eje de la viga de amarre en la rampa de acceso a gradería del costado Nor-oriental.”

Réplica:

De acuerdo a que el contrato de obra derivado del convenio y el contrato de interventoría se encuentran suspendidos, apenas se genere la reactivación de los mismos, se hará el seguimiento respectivo y se llevarán a cabo las actividades para mitigar el presente hallazgo.

✓ Réplica al hallazgo H – ATC – 03 - 2022: Interventoría de obra y Supervisión de convenio.

Resumen de la condición del proyecto:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 72 de 82

“Se evidencian debilidades en la ejecución de los controles por parte de la Interventoría de Obra y en la Supervisión del convenio y del Contrato de Interventoría debido a que en la visita realizada el 10 de junio 2022, a la obra derivada del Convenio No1252 de 2020, se presentan posibles incumplimientos a las especificaciones técnicas en la ejecución de las obras.”

Réplica:

La supervisión y el respectivo apoyo en su rol de seguimiento y control al convenio interadministrativo 1252 de 2020, conforme a las “actividades generales a cargo del supervisor o interventor del Manual de Supervisión e Interventoría” del Ministerio del Deporte, indica en el numeral 18: “Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del negocio contractual.”

Conforme a lo anterior se remite evidencia de la gestión adelantada hasta la fecha en ejercicio de la supervisión. (Ver: “H-ATC-3 Supervisión convenio gestión adelantada”)

✓ **Réplica al hallazgo H – ATC – 04 - 2022: Comité Operativo.**

Resumen de la condición del proyecto:

“En el Convenio No1252 de 2020, se evidencia posible incumplimiento del Clausulado en referencia al numeral “8) Comité Operativo” debido a que no se encuentran soportes de reuniones, conforme a los compromisos y obligaciones contractuales.”

Réplica:

Dando cumplimiento al numeral “8) Comité Operativo”, se aporta conforme a la gestión adelantada desde el apoyo a la supervisión, la documentación que da cuenta de los comités realizados con el municipio de María la Baja.

Se aportan actas de reunión, grabaciones de los comités operativos y correos donde se relacionan los compromisos que se establecen en cada comité. (Ver: H-ATC-4 “Comité operativo”)

✓ **Réplica a la observación O – ATC – 01 - 2022: Mantenimiento escenario deportivo.**

Resumen de la condición del proyecto:

“En la visita adelantada al proyecto “Construcción de Cancha de Beisbol en el barrio Huapango en el Municipio de San Juan Nepomuceno” del Convenio No1321 de 2017, cuya obra derivada ya fue terminada, recibida a satisfacción y entregada por el municipio a la comunidad, se pudo evidenciar debilidades en el mantenimiento del escenario deportivo responsabilidad del Ente Ejecutor, en:

- Uniones inadecuadas en Back stop o malla de impacto.*
- Vegetación existente sobre cubierta volumen camerino y enfermería.*
- Deterioro en bisagras de puerta de acceso en malla eslabonada al área de juego.”*

Réplica:

Según lo establecido en el memorando No. 2020IE0007000 de fecha 24 de diciembre de 2020, en el cual se define la responsabilidad de los entes territoriales ante el mantenimiento de los escenarios deportivos, en donde se lleva a cabo el desarrollo de un concepto que se emite por parte de la oficina

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 73 de 82

jurídica del Ministerio del Deporte, de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en Decreto 1670 de 2019, se debe tener en cuenta lo siguiente:

“La Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, con el objetivo de esclarecer las obligaciones de las entidades territoriales frente al mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos se dispone a desarrollar el tema en mención con el fin de esbozar lo referente.

Conforme con los hallazgos y observaciones generadas por los entes de control interno y externos, se torna necesario generar un documento que permita identificar los lineamientos y competencias de la Dirección de Recursos y Herramientas como apoyo a fortalecer la supervisión del Ministerio del Deporte, en cuanto a la responsabilidad enmarcada en los convenios de cofinanciación; por lo cual, se genera un concepto por parte de la Oficina Asesora Jurídica a fin de consolidar y aplicar fuentes normativas relacionadas con la responsabilidad de los entes territoriales.”

(...)

“Si bien es cierto que el Ministerio del Deporte es el ente rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte, y que dentro de sus funciones se encuentra las de planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios para la práctica del deporte en sus modalidades de bajo y alto rendimiento; promover que los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras para el debido desarrollo del deporte, este no cuenta con facultad o función que le permita construir, administrar, realizar mantenimiento alguno o adecuar los escenarios deportivos. Por tal razón, tal como se esbozó por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas y la Oficina Asesora Jurídica de Ministerio del Deporte, en el aparte considerativo de este documento, la construcción, administración, el mantenimiento y la adecuación de los escenarios deportivos, se encuentra en cabeza de los municipios, atendiendo al principio de autonomía territorial, la normatividad dispuesta por el legislador, la jurisprudencia fijada para tal efecto y demás disposiciones señaladas.”

Adicional, se debe tener en cuenta el memorando No. 2021EE0008490 de fecha 04 de mayo de 2021, en donde se brindan las instrucciones acerca de la responsabilidad de los entes territoriales ante el mantenimiento y la calidad de las obras de los escenarios deportivos, de la cual se debe tener en cuenta que:

“Es importante reseñar que en el desarrollo de las auditorías realizadas por la oficina de Control Interno como de la Contraloría General de la Republica se ha evidenciado que las entidades territoriales han omitido el cumplimiento de su obligación de buen uso y mantenimiento de los escenarios deportivos y de hacer efectivas las pólizas de estabilidad cuando se presente siniestros, los cuales pueden comportar detrimento patrimonial al Estado.”

✓ **Réplica a la observación O – ATC – 02 - 2022: Contenido de humedad en área de juego escenario deportivo.**

Resumen de la condición del proyecto:

“En la obra derivada del Convenio No1252 de 2020, se evidencia encharcamientos en diferentes zonas del área de juego, lo que puede influir en compactación, afirmado y densidad del terreno del área de juego.”

Réplica:

Contrato derivado suspendido por lluvias, lo anterior impide la normal ejecución del campo de juego, razón por la cual se evidenciaron encharcamientos, los cuales deberán ser resueltos por el ente ejecutor, contratista y acompañados por el seguimiento de la interventoría, una vez reinicié el proyecto. Se adjunta soporte de la suspensión. (Ver: “O-ATC-02-2022 Humedad campo juego”)

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 74 de 82

✓ **Réplica a la observación O – ATC – 03 - 2022: Cerramiento escenario deportivo.**

Resumen de la condición del proyecto:

“En la obra derivada del Convenio No1252 de 2020, se evidencia distancia inadecuada entre malla de cerramiento y volumen arquitectónico, lo que no permite el control de acceso hacia el área de juego.”

Réplica:

Comunicación en proceso de traslado al ente ejecutor, para que puedan subsanar la observación una vez reinicie el contrato derivado del convenio interadministrativo.

3. CONCLUSIÓN

De lo anteriormente manifestado por la DRHSND, solicitamos cordialmente a la Oficina de Control Interno en cabeza del grupo auditor hacer los ajustes que correspondan al informe de auditoría, teniendo como referente los argumentos expuestos por el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura, por último, agradecemos el oportuno análisis a los soportes entregados a la presente réplica al informe preliminar de auditoría.

Mediante el siguiente Link Soportes Réplica Región Caribe podrá observar los soportes citados en cada una.

Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

Revisó: Fabián Darío Romero Moreno Director de Recursos y Herramientas S.N.D

Proyecto: Ana María Ortiz Larrota – Contratista DRHSND.

Angelica Pittore Calderón - Contratista DRHSND.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 75 de 82

Anexo 16. Soportes Comunicaciones Internas y Externas.

Tabla 22. Verificación Soportes con relación al Hallazgo H – ATC – 03 - 2022: Interventoría de obra y Supervisión de convenio.

CARPETA 1	CORRESPONDENCIA INTERNA 1252-2020	
#	DIRIGIDO A	CONTENIDO
1	DRH del SND	Memorando radicado 29 diciembre 2020. Asunto: Documentos Generales Proyectos Convenios 2020
2	GIT Contratación	Memorando 2021IE0003710. Asunto: Convenio 1252-2020 Proyecto en Fase III
3	GIT Contratación	Memorando 2021IE0004304. Remisión Informes de Supervisión Convenio 1252-2020 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio).
3	GIT Contratación	Memorando 2021IE0004304. Remisión Informes de Supervisión Convenio 1252-2020 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio).
4	GIT Contratación	Memorando 2021IE0005370. Remisión Informes de Supervisión Convenio 1252-2020 (mes julio 2021)
5	Impresión correos electrónicos	Solicitud documentos de ejecución COID-1257-2020. Respuesta a solicitud de documentos de ejecución donde se hace referencia al municipio María la Baja mediante radicado 2021ER0003961.
6	GIT Contratación	Memorando 2021IE0006042. Remisión Informes de Supervisión Convenio 1252-2020 (mes agosto 2021)
7	GIT Contratación	Memorandos: 2021IE0008335. Remisión Informes de Supervisión Convenio 1258-2020 (mes octubre 2021, Radicado 2021EE0022787: Alerta I atrasos en ejecución de la obra, Radicado 2021EE0024369: Solicitud actualización de la póliza.) Memorando 2021IE0008336. Remisión Informes de Supervisión Convenio 1292-2020 (mes octubre 2021, Radicado 2021EE0025776: Solicitud Incumplimiento Obligaciones establecidas en el convenio.) Memorando 2021IE0008333. Remisión Informes de Supervisión Convenio 1246-2020 (Acta de constitución comité de veeduría ciudadana, Informe mensual octubre 2021, Radicado 2020EE0022466. Asunto: Solicitud actualización de póliza, Radicado 2020EE0022832. Asunto: Requerimiento DANE. Radicado 2020EE0024452. Asunto: Reiteración solicitud actualización de póliza). Memorando 2021IE0008339. Remisión Informes de Supervisión Convenio 970-2021 (mes octubre 2021). Memorando 2021IE0008387. Remisión Informes de Supervisión Convenio 1228-2020 (meses marzo o julio 2021-octubre 2021) Memorando 2021IE0008334. Remisión Informes de Supervisión Convenio 1252-2020 (meses marzo a septiembre 2021). Radicado 2021EE0022765. Asunto: Alerta 6 atrasos en ejecución de la obra. Informe mensual de supervisión mes de octubre 20221. Radicado 2021EE0022841. Asunto: Requerimiento DANE.
8	GIT Contratación	Memorando 2021IE0005370. Remisión Informes de Supervisión Convenio 1252-2020 (meses octubre y noviembre 2021) Informe mensual supervisión mes noviembre 2021. Documento segundo desembolso. Acta de inicio convenio. Minuta contrato de obra 1252-2020. Acta de inicio obra 1252-2020 Actas de suspensión N°1 contrato de obra 1252-2020. Acta de reinicio N°1. contrato de obra 1252-2020 Póliza y aprobación contrato de obra 1252-2020 Designación de supervisor obra 1252-2020.
10	GIT Contratación	Memorando 2021IE0009945. Remisión Informes de Supervisión Convenio 1252-2020 (mes diciembre 2021), documentos segundo desembolso.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 76 de 82

11	GIT Contratación	Memorando 2021IE0010211. Remisión documental Informe de interventoría Convenio 1252-2020 (mes octubre 2021)
12	GIT Contratación	Memorando 2022IE0001144. Remisión Informes de Supervisión Convenio 1252-2020 (mes enero 2022).
13	GIT Contratación	Memorando 2022IE0001910. Remisión Informes de Supervisión Convenio 1252-2020 (mes febrero 2022).
14	GIT Contratación	Memorando 2022IE0003915. Memorando convenio 1252-2020. Documentación convenio. Informe mensual marzo 2022 Extractos bancarios abril 2021 a febrero 2022 Reintegro rendimientos financieros abril a julio 2021 Conciliación bancaria abril a febrero 2022 Libro de bancos abril a diciembre 2021 Correo electrónico compromisos establecidos en el comité de seguimiento 04-03-2022 Gesdoc convenio 1252-2020 Correo electrónico recolección información DANE. Correo electrónico citación presentación interventoría
15	GIT Contratación	Memorando 2022IE0004517. Correspondencia interna Convenio 1252-2020
17	GIT Contratación	Memorando 2022IE0005802. Asunto: Memorando convenio 1252 de 2020 Abril Informe mensual abril 2022 Correo electrónico respuesta requerimiento solicitud de adición Correo electrónico compromisos establecidos en la mesa de seguimiento 04-04-2022 Compromisos establecidos en el comité de seguimiento 04-04-22 Correo electrónico citación mesa de trabajo Correo electrónico compromisos establecidos en el comité de seguimiento 12-4-22 Correo electrónico respuesta a observaciones documentos María la Baja Correo electrónico solicitud documentos financieros Correo electrónico tipa para consignación de rendimientos financieros Correo electrónico cumplimiento de obligaciones Correo electrónico compromisos establecidos en el comité de seguimiento 22-04-22 Correo electrónico Reiteración de observaciones Modificadorio Gesdoc Demolición muro existente Registro fotográfico muro Acta N°.4 Acta N°.3 Correo electrónico compromisos establecidos convenio 1252 María la Baja Correo electrónico documentos Convenio 1252-2020 María la Baja
18	GIT Contratación	Memorando 2022IE0007663. Informe mensual mayo 2022

Fuente: Información extraída de réplica formulada por DRHSND Ministerio del Deporte

Tabla 23. Verificación Soportes con relación al Hallazgo H – ATC – 03 - 2022: Interventoría de obra y Supervisión de convenio.

CARPETA 2	CORRESPONDENCIA ENVIADA ENTE EJECUTOR 1252-2020	
1	Municipio María la Baja	2021EE0007723. Asunto: COID-1252-2020 Alerta I - Llamado al cumplimiento de las Obligaciones
2		2021EE0014924. Asunto: Convenio interadministrativo 1252-2020
2.1	Impresión correo electrónico	Se remite comunicación de interés, referente a contratación de la interventoría y reintegro de rendimientos financieros.
3	Impresión correo electrónico	Comunicación en la que se comparte modelo de la valla socializada en reunión virtual.
8	Impresión correo electrónico	Reiteración compromisos adquiridos en reunión de seguimiento

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 77 de 82

4	Impresión correo electrónico	Remisión copia del informe de interventoría respecto a la revisión de los estudios y diseños presentados por el municipio, indicando ajustes solicitados por la interventoría
5	Impresión correo electrónico	Comunicación informando auditoría interna que se llevaría a cabo el 24 de agosto 2021.
6	Municipio María la Baja	2021EE0017907. Asunto: Alerta 3 - Convenio interadministrativo 1252-2020. La interventoría comparte observaciones frente a los estudios y diseños.
6.1	Impresión correo electrónico	Remisión copia del informe de interventoría respecto a la revisión de los estudios y diseños presentados por el municipio, indicando ajustes solicitados por la interventoría. Este documento es el cargado con el numeral 4.
6.2	Captura de pantalla	Correo reunión plataforma TEAMS, Asunto: Subsana por parte de Ente Territorial las observaciones a los estudios y diseños realizadas por la interventoría.
6.3	Captura de pantalla	Correo reunión plataforma TEAMS, Asunto: Subsana por parte de Ente Territorial las observaciones a los estudios y diseños realizadas por la interventoría.
6.4	Impresión correo electrónico	Comunicación alcance de reunión celebrada con interventoría
7	Municipio María la Baja	2021EE008679. Asunto: Alerta 4 - Convenio 1252-2020 - Cumplimiento obligaciones o Compromisos del Ente Territorial para la entrega solicitada de documentos contables y financieros, como reintegros de rendimientos financieros.
7.1	Impresión correo electrónico	Remisión comunicación Alerta 4
7.2	Impresión correo electrónico	Remisión comunicación Alerta 4 sin envío información de notificación de entrega.
9	Ángel David Mier	2021EE0021997. Asunto: Respuesta radicado 2021ER0019083
10	Municipio María la Baja	2021EE0021998. Asunto: Alerta 5 - Atrasos en la ejecución del contrato de obra.
11.1.	Derecho de Petición a Ministerio	Comunicación Derecho de Petición de la Red Nacional de Veedurías al Ministerio del Deporte
11.2.	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Acta de concertación con la comunidad con fecha 1-10-20
11.2.	Impresión correo electrónico	Notificación de incumplimiento requerimiento DANE (Indicador de producción de obras civiles)
14	Impresión correo electrónico	Reiteración Alerta- Atrasos presentados en la ejecución del contrato de obra
16	Municipio María la Baja	2021EE0031310. Asunto: Cumplimiento de obligaciones para la entrega documentos contables
19	Impresión correo electrónico	Constancia compromisos establecidos en reunión de seguimiento 4-3-2022
21	Impresión correo electrónico	Asunto: Notificación de inicio recolección IPOC I Trimestre 2022
22	Impresión correo electrónico	Asunto: Respuesta a requerimiento interventoría. Modificación y adición al convenio.
23	Impresión correo electrónico	Asunto: Compromisos establecidos en comité de seguimiento 4-04-22
24	Impresión correo electrónico	Asunto: Reiteración compromisos establecidos en comité de seguimiento 4-04-22
25	Impresión correo electrónico	Asunto: Citación mesa de trabajo convenio 1265-2021 Sabanalarga
26	Impresión correo electrónico	Asunto: Compromisos establecidos en comité de seguimiento 12-04-22
27	Impresión correo electrónico	Asunto: Traslado observaciones por parte de la interventoría.
35	Impresión correo electrónico	Asunto: Segundo llamado demolición muro existente
37	Impresión correo electrónico	Asunto: Correcciones informes meses diciembre, enero, febrero y marzo 2022
41	Municipio María la Baja	2022EE0012430. Asunto: Cumplimiento obligaciones de acuerdo a compromisos adquiridos en Mesa celebrada 12 y 13 de mayo 2022 en Barranquilla.
45	Impresión correo electrónico	Comunicación informando auditoría interna que se llevaría a cabo el 10 junio 2022.
47	Impresión correo electrónico	Asunto: Notificación de inicio recolección IPOC II Trimestre 2022
48	Impresión correo electrónico	Asunto: Compromisos establecidos en comité de seguimiento 29-06-22
49	Municipio María la Baja	2022EE0016257. Asunto: Cumplimiento Obligaciones
51	Impresión correo electrónico	Asunto: Obligaciones pendientes del convenio 1252-2020

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 78 de 82

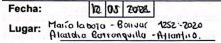
53	Municipio María la Baja	2022EE0014727. Asunto: Tercer llamado inconveniente muro contrato derivado del convenio 1252-2020.
N/A	Municipio María la Baja	2022EE0009474. Asunto Cumplimiento Obligaciones

Fuente: Información extraída de réplica formulada por DRHSND Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 79 de 82

Anexo 17. Actas y Soportes Comité Operativo

Tabla 24. Verificación Soportes con relación al Hallazgo H – ATC – 04 - 2022: Comité Operativo.

CARPETA 1	FECHA	Observaciones
CONFORMACION DE VEEDURIA	23/09/21	Acta suscrita entre: Secretario de Planeación y Obras Públicas, Residente de Obra (sin firma), Delegado Personero Municipal, Residente de Interventoría. Se adjunta agenda del día y registro de asistencia.
	12/05/22	Ficha de presentación del estado actual del desarrollo del convenio 1252-2020. Se evidencia anotaciones con fechas anexas.
Impresión correo electrónico	9/05/22	Solicitud documentos financieros
	13/05/22	Ficha de presentación del estado actual del desarrollo del convenio 1252-2020. Se evidencia anotaciones con fechas anexas.
Acta de Reunión	Fecha no legible 	Se evidencian compromisos y establecen fechas de cumplimiento. Asistencia: Diligenciada y firmada. Contratista Mindeporte, Contratista, Interventoría, Secretario Planeación
Control asistencia	13/05/22	Mesa preventiva Contraloría - Región Caribe Diligenciada y firmada por asistentes

Fuente: Información extraída de réplica formulada por DRHSND Ministerio del Deporte

Tabla 25. Verificación Soportes con relación al Hallazgo H – ATC – 04 - 2022: Comité Operativo.

CARPETA 2	FECHA	Observaciones
Gesdoc 2020EE0003687	10/03/20	Devolución del proyecto a Municipio de María la Baja
Acta de Reunión	10/03/20	Socialización proyecto Asistencia: Diligenciada y firmada. Secretaria Planeación, Alcaldía María la Baja
Acta de Reunión	1/10/20	Mesa técnica Virtual Asistencia: Diligenciada y firmada. Secretaría de Planeación, Municipio María la Baja, Alcalde Municipal María la Baja, Contratistas Mindeporte Se realiza la respectiva devolución del proyecto, se exponen los puntos evaluados se recomienda trabajar en la maduración para poder llegar a Fase III.
Reglamento Interno Comité Operativo	N/A	Firmado por la DRHSND y Alcaldesa Municipio María la Baja - Bolívar.
Acta Comité Operativo	9/09/21	Virtual Se constituye Comité Operativo Se delega para la asistencia y todos los temas relacionados con el comité operativo al Dr. Juan David Cifuentes - Abogado DRHSND, Alcaldesa Municipio María la Baja, Ing. Guillermo Pineda Gestor Región Caribe y Arq. Katheryn Cortes Apoyo a la Supervisión. Rómulo Castellar Secretario de Planeación Municipio María la Baja. Asistencia Diligenciada y firmada.
Mesa Técnica Virtual	22/10/22	Seguimiento convenio y contrato de Obra - No se evidencia a que convenio corresponde el registro soporte adjunto.

Fuente: Información extraída de réplica formulada por DRHSND Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 80 de 82

26. Verificación Soportes con relación al Hallazgo H – ATC – 04 - 2022: Comité Operativo.

CARPETA 3	FECHA	Observaciones
Gesdoc 2021EE0007723	27/04/21	Remitido a la Alcaldía Municipal María la Baja Asunto: Alerta I - Primer llamado al cumplimiento de las Obligaciones.
Gesdoc 2021EE0014924	23/07/21	Remitido a la Alcaldía Municipal María la Baja Asunto: Informando contrato de Interventoría
Impresión Correo Electrónico	23/07/21	Remitido a la Alcaldía Municipal María la Baja Asunto: Informando contrato de Interventoría y reintegro de rendimientos financieros.
Impresión Correo Electrónico	5/08/21	Remitido: Consorcio MB, Proingcadeportes, Planeación María la Baja, Alcaldía María la Baja Asunto: Modelo Valla
Impresión Correo Electrónico	4/03/22	Remitido a la Alcaldía Municipal María la Baja Asunto: Compromisos establecidos en el comité de seguimiento
Impresión Correo Electrónico	14/03/22	Remitido a la Alcaldía Municipal María la Baja Asunto: Segundo llamado Compromisos establecidos en el comité de seguimiento 4-03-22
Impresión Correo Electrónico	13/08/21	Remitido a la Alcaldía Municipal María la Baja Asunto: Informe de interventoría diagnostico María la Baja
Impresión Correo Electrónico	12/08/21	Remitido a la Alcaldía Municipal María la Baja Asunto: Comunicación informando auditoría interna que se llevaría a cabo el 24 de agosto 2021.
Gesdoc 2022EE0009474	23/08/21	Remitido a la Alcaldía Municipal María la Baja Asunto: Alerta 3 - Convenio interadministrativo 1252-2020
Impresión Correo Electrónico	13/08/21	Remitido a la Alcaldía Municipal María la Baja Asunto: Informe de interventoría diagnostico María la Baja
Impresión Correo Electrónico	18/08/21	Correo reunión plataforma TEAMS, Asunto: Subsanan por parte de Ente Territorial las observaciones a los estudios y diseños realizadas por la interventoría.
Impresión Correo Electrónico	19/08/21	Correo reunión plataforma TEAMS, Asunto: Subsanan por parte de Ente Territorial las observaciones a los estudios y diseños realizadas por la interventoría.
Impresión Correo Electrónico	23.08-21	Asunto: Alerta 3
Gesdoc 2021EE0018679	30/08/21	Asunto: Alerta 4 - Convenio 1252-2020 - Cumplimiento obligaciones o Compromisos del Ente Territorial para la entrega solicitada de documentos contables y financieros, como reintegros de rendimientos financieros.
Impresión Correo Electrónico	30/08/21	Asunto: Alerta 4 - Convenio 1252-2020 - Cumplimiento obligaciones o Compromisos del Ente Territorial para la entrega solicitada de documentos contables y financieros, como reintegros de rendimientos financieros.
Impresión Correo Electrónico	30/08/21	Remisión comunicación Alerta 4 sin envío información de notificación de entrega.
Gesdoc 2021EE0021693	23/09/21	Asunto: Cumplimiento de obligaciones establecidas en el convenio 1252-2020
Impresión Correo Electrónico	23/09/21	Asunto: Cumplimiento de obligaciones establecidas en el convenio 1252-2020
Gesdoc 2021EE0021997	27/09/21	Asunto: Respuesta radicado 2021ER0019083
Gesdoc 2021EE0021998	28/09/21	Asunto: Alerta 5 - Atrasos en la ejecución del contrato de obra.
Gesdoc 2021EE00211999	28/09/21	Asunto: Alerta 6 - Inquietudes por parte de la comunidad
Derecho de Petición	9/09/21	Comunicación Derecho de Petición de la Red Nacional de Veedurías al Ministerio del Deporte
Acta de Concertación con la Comunidad	1/10/20	Acta de concertación con la comunidad con fecha 1-10-20
Impresión Correo Electrónico	20/10/21	Notificación de incumplimiento requerimiento DANE (Indicador de producción de obras civiles)

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 81 de 82

Gesdoc 2021EE0022765	6/10/21	Asunto: Alerta 6 - Atrasos ejecución de obra y aporte documentación
Gesdoc 2021EE0022841	6/10/21	Asunto: Requerimiento DANE, (Indicador de producción de obras civiles)
Impresión Correo Electrónico	12/10/21	Asunto: Reiteración Alerta
Gesdoc 2021EE0026698	11/11/21	Asunto: Solicitud actualización de póliza de modificación 3
Impresión Correo Electrónico	11/11/21	Asunto: Solicitud actualización de póliza de modificación 4
Gesdoc 2021EE0031310	23/12/21	Asunto: Cumplimiento de obligaciones para la entrega documentos contables
Impresión Correo Electrónico	17/02/22	Asunto: Documentación pendiente
Gesdoc 2022EE0003080	18/02/22	Asunto: Documentos e información financiera pendientes
Impresión Correo Electrónico	4/03/22	Asunto: Compromisos establecidos comité de seguimiento del 4-3-22
Gesdoc 2022EE0005988	16/03/22	Asunto: Cumplimiento Obligaciones
Impresión Correo Electrónico	16/03/22	Asunto: Cumplimiento Obligaciones
Impresión Correo Electrónico	24/03/22	Asunto: Asunto: Notificación de inicio recolección IPOC I Trimestre 2022
Impresión Correo Electrónico	29/03/22	Asunto: Respuesta requerimiento interventoría
Impresión Correo Electrónico	4/04/22	Asunto: Compromisos establecidos comité de seguimiento del 4-4-22
Impresión Correo Electrónico	8/04/22	Asunto: Reiteración compromisos 4-4-22
Impresión Correo Electrónico	8/04/22	Asunto: Citación Mesa de Trabajo - Convenio 1265-2021 Sabanalarga
Impresión Correo Electrónico	12/04/22	Asunto: Compromisos establecidos comité de seguimiento del 12-4--22
Impresión Correo Electrónico	18/04/22	Asunto: Respuesta a observaciones documentos María la Baja
Impresión Correo Electrónico	11/04/22	Asunto: Solicitud documentos financieros
Impresión Correo Electrónico	12/04/22	Asunto: Tips para consignación de rendimientos financieros
Impresión Correo Electrónico	22/04/22	Asunto: Cumplimiento Obligaciones
Impresión Correo Electrónico	27/04/22	Asunto: Compromisos establecidos comité de seguimiento del 22-4--22
Impresión Correo Electrónico	28/04/22	Asunto: Reiteración de observaciones Modificatorio
Acta Comité de Seguimiento	7/04/22	ACTA N° 4 Comité de seguimiento a los trabajos a realizar en la obra construcción del nuevo Estadio de Beisbol municipal Firmada: Secretario de Planeación, Director de Obra, Residente de Interventoría
Acta Comité de Seguimiento	8/03/22	ACTA N° 3 Comité de seguimiento a los trabajos a realizar en la obra construcción del nuevo Estadio de Beisbol municipal Firmada: Secretario de Planeación, Director de Obra, Residente de Interventoría
Impresión Correo Electrónico	30/04/22	Asunto: Compromisos establecidos comité de seguimiento del 29-4--22
Impresión Correo Electrónico	4/05/22	Asunto: Segundo llamado demolición muro existente
Impresión Correo Electrónico	6/05/22	Asunto: Compromisos establecidos comité de seguimiento del 6-5--22
Impresión Correo Electrónico	9/05/22	Asunto: Correcciones informes mensuales
Impresión Correo Electrónico	11/05/22	Asunto: Valla y Placas informativas
Impresión Correo Electrónico	17/05/22	Asunto: Legalización de adición convenio 1252-2020
Impresión Correo Electrónico	9/05/22	Asunto: Solicitud documentos financieros
Gesdoc 2022EE0012430	17/05/22	Asunto: Cumplimiento Obligaciones
Impresión Correo Electrónico	17/05/22	Asunto: Cumplimiento Obligaciones
Impresión Correo Electrónico	24/05/22	Asunto: Cumplimiento Obligaciones
Impresión Correo Electrónico	3/06/22	Asunto: Compromisos establecidos comité de seguimiento del 03-6-22
Impresión Correo Electrónico	3/06/22	Asunto: Citación Comité Operativo
Impresión Correo Electrónico	7/06/22	Asunto: Compromisos establecidos comité operativo del 7-6-22
Impresión Correo Electrónico	7/06/22	Asunto: Visita Control Interno
Impresión Correo Electrónico	23/06/22	Asunto: Documentación DANE
Impresión Correo Electrónico	29/06/22	Asunto: Compromisos mesa de seguimiento

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 82 de 82

Gesdoc 2022EE0016257	17/06/22	Asunto: Cumplimiento Obligaciones
Impresión Correo Electrónico	28/06/22	Asunto: Reiteración cumplimiento Obligaciones
Impresión Correo Electrónico	28/06/22	Asunto: Alerta Incumplimiento Clausula 9 Rendimientos financieros
Impresión Correo Electrónico	1/07/22	Asunto: Obligaciones pendientes
Gesdoc 2022EE0014727	8/06/22	Asunto: Tercer llamado inconveniente muro
Gesdoc 2122EE0009474	22/04/22	Asunto: Cumplimiento Obligaciones

Fuente: Información extraída de réplica formulada por DRHSND Ministerio del Deporte

27. Verificación Soportes con relación al Hallazgo H – ATC – 04 - 2022: Comité Operativo.

CARPETA 4	FECHA	Observaciones
Reunión Virtual	4/03/22	Comité de Seguimiento
Reunión Virtual	22/06/22	Comité de Seguimiento
Reunión Virtual	29/06/22	Comité de Seguimiento
Reunión Virtual	12/07/22	Comité de Seguimiento
Reunión Virtual	6/07/22	Comité Operativo
Reunión Virtual	12/04/22	Mesa de Seguimiento
Reunión Virtual	12/04/22	Comité de Seguimiento
Reunión Virtual	5/06/22	Mesa de Seguimiento
Reunión Virtual	4/04/22	Mesa de Seguimiento
Reunión Virtual	22/04/22	Mesa de Seguimiento
Reunión Virtual	10/05/22	Mesa de Seguimiento
Reunión Virtual	18/05/22	Mesa de Seguimiento
Reunión Virtual	25/05/22	Mesa de Seguimiento
Reunión Virtual	3/06/22	Mesa de Seguimiento
Reunión Virtual	29/04/22	Mesa de Seguimiento

Fuente: Información extraída de réplica formulada por DRHSND Ministerio del Deporte